



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES  
CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS  
INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE  
GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y  
AYUNTAMIENTOS 2020-2021, CORRESPONDIENTE DE JULIO A DICIEMBRE  
DE 2021.**

**Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., diciembre 2021.**

# Índice

## Contenido

I.	Presentación .....	4
II.	Marco Legal .....	5
	• Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	
	• Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.	
	• Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	
	• Lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes correspondientes a los procesos electorales locales en el Estado de Guerrero.	
III.	De la integración de la Comisión Especial.....	7
IV.	Sesiones de trabajo de la Comisión Especial.....	8
V.	Reporte de asistencia a las Sesiones de la Comisión Especial.....	17
VI.	Temas tratados en la Comisión Especial.....	18
	1.1 Asociaciones Civiles en proceso de disolución, liquidación o modificación del objeto social en cumplimiento del artículo 19 de los Lineamientos.....	20
	1.1.1 Por el rescate de Guerrero.....	22
	1.1.2 Base de Actores Sociales Transformando Acciones.....	23
	1.1.3 Unión fuerza y trabajo por Acapulco.....	24
	1.1.4 Rayo de Confianza .....	24
	1.1.5 Juntos podemos cambiar Acapulco .....	24
	1.1.6 Juntos por Taxco .....	25
	1.1.7 Acapulco Unido .....	25
	1.1.8 Tlapa corazón de la montaña.....	26
	1.1.9 Ofreciendo la mano a los más necesitados.....	26
	1.1.10 Participación Socialista de Guerrero.....	33
	2.1 Asociación Civil “Por Taxco Educar” en proceso de disolución, liquidación o modificación del objeto social en cumplimiento del artículo 20 de los Lineamiento .....	31
VII.	Informes, proyectos de dictamen, acuerdos y resoluciones aprobados por la Comisión Especial.....	44
VIII.	Programa Anual de Actividades 2021.....	48

Galería Fotográfica.

1. Primera Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2021.
2. Primera Sesión Ordinaria 23 de julio del 2021.
3. Segunda Sesión Ordinaria 20 de agosto del 2021.
4. Tercera Sesión Ordinaria 23 de septiembre del 2021.
5. Segunda Sesión Extraordinaria 11 de octubre del 2021.
6. Cuarta Sesión Ordinaria 21 de octubre del 2021.
7. Quinta Sesión Ordinaria 26 de noviembre del 2021.
- 8.- Sexta Sesión Ordinaria 16 de diciembre del 2021.

## **I. Presentación.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), el 24 de febrero del 2021, el pleno del Consejo General mediante acuerdo 028/SO/24-02-2021, aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales, para el ejercicio fiscal 2021; y toda vez, que en términos de los artículos 193 párrafo cuarto y quinto, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 22, del Reglamento de Comisiones, señalan que las Comisiones Especiales se integrarán con el número de miembros que acuerde el Consejo General, y en caso de que sus funciones continúen por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Por lo anterior, el 3 de julio del 2021, el Consejo General mediante acuerdo 205/SE/03-07-2021 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de las candidaturas independientes correspondientes al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Que en cumplimiento artículo 16, fracción II, del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral, la Comisión Especial para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de las candidaturas independientes correspondientes al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, presenta el siguiente informe de actividades que han desarrollado las consejerías electorales integrantes de la Comisión Especial, durante el periodo correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021, con base en el Programa Anual de Trabajo aprobado por el Consejo General.

En el presente informe, se detalla las fechas de celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Especial, la asistencia del Consejero y las Consejeras Electorales que la integran y los totales de los Dictámenes con Proyectos de Acuerdos, Acuerdos, Informes, solicitudes y oficios aprobados por la Comisión Especial en seguimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo, coordinadas

por la Presidencia de la Comisión Especial que preside el Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre.

## **II. Marco Legal.**

En términos de lo señalado en el artículo 30 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (en adelante LIPEEG), establece que la organización y desarrollo de la elección de candidaturas independientes será responsabilidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, observando para ello las disposiciones de esta Ley y demás normatividad aplicable que se emita.

Que los artículos 31 y 32 de la LIPEEG, establece que es derecho de las y los ciudadanos de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución y en la presente Ley y que las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como candidatos independientes para contender a los cargos de elección popular: Gobernador Constitucional del Estado; Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Ayuntamiento.

Que de acuerdo al artículo 36 de la LIPEEG, dispone en sus párrafos primero y cuarto que, las y los ciudadanos que pretendan postular una candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del Instituto Electoral por escrito en el formato que éste determine; y que con la manifestación de intención, la o el candidato independiente deberá presentar la documentación que acredite la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil, así como los nombres de las y los ciudadanos designados como representante legal y encargado de la administración de los recursos de la candidatura independiente.

Asimismo, el IEPC Guerrero establecerá el modelo único de los estatutos de las Asociaciones Civiles, las cuales recibirán el mismo tratamiento que un Partido Político en el régimen fiscal, acreditarán su alta ante el Sistema de Administración Tributaria, así como

los datos de la cuenta bancaria que deberá de registrar a nombre de la persona moral para recibir el financiamiento público o privado.

El artículo 188 fracciones I, XLVII de la Ley 483, establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la Ley 483.

En cuanto a los artículos, 193 párrafo cuarto y sexto de la Ley 483, en correlación con los artículos 5 inciso b), 12, 15, 22 y 23 del Reglamento de Comisiones del IEPC Guerrero, establece que se podrán integrar las comisiones especiales de carácter temporal que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que determine el Consejo General, y que en caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, asimismo de todos los asuntos que fueron analizados, discutidos y aprobados entre otros que se les encomienden, las comisiones especiales también deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En las Comisiones Especiales podrá designarse como Secretaria o Secretario Técnico al titular de la Dirección Ejecutiva, Dirección General, Coordinación o titular de la Unidad Técnica que el Consejo General acuerde para la creación respectiva de la Comisión Especial.

De acuerdo a la normativa electoral el artículo 196 de la Ley Electoral Local, en correlación con el artículo 15 del Reglamento de Comisiones, señalan que son atribuciones de las Comisiones Especiales además de lo establecido en el acuerdo de creación respectivo, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.*
- II. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.*
- III. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Consejero o Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la Secretaria o Secretario Ejecutivo.*
- IV. Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones Especiales, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables*

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento en cita, establece que las Comisiones Permanentes como las Especiales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o en el que haya sido fijado por el propio Consejo General.

### **III. Integración de la Comisión Especial.**

Para la creación e integración de la Comisión Especial se tomaron en consideración el artículo 188, fracciones I, XLVI, XLVII y LXXIV de la LIPEEG, el cual establece que son atribuciones del Consejo General IEPC Guerrero, entre otras, vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral; crear Comisiones Temporales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en esta Ley.

Que, de acuerdo a lo que mandata el artículo 193 de la LIPEEG, párrafo tercero se establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y

voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Asimismo, se describe que se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General, y que en caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Por ello, de acuerdo a los lineamientos para la disolución, liquidación o cambio del objeto social de las asociaciones civiles el 3 de julio del 2021, el Consejo General mediante acuerdo 205/SE/03-07-2021 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, misma que quedó integrada de la siguiente forma:

<b>Integración</b>	<b>Acuerdo 205/SE/03-07-2021</b>
C. Amadeo Guerrero Onofre	Consejero Presidente de la Comisión Especial
C. Vicenta Molina Revuelta	Consejera integrante de la Comisión Especial
C. Azucena Cayetano Solano	Consejera integrante de la Comisión Especial
<b>C. Alberto Granda Villalba</b> <b>Secretario Técnico</b>	

**Fuente:** Elaboración con datos obtenidos en el Acuerdo **205/SE/03-07-2021**.

#### **IV. Sesiones de trabajo de la Comisión Especial.**

Durante el periodo comprendido de julio a diciembre del año 2021, la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, celebró 7 sesiones de trabajo de manera virtual, de las cuales fueron convocadas 5 sesiones de tipo ordinaria, y 2 sesiones de tipo extraordinaria.



De la totalidad de las sesiones de trabajo que se realizaron de manera virtual de la Comisión Especial, asistieron las 3 Consejerías Integrantes, el Secretario Técnico de la Comisión Especial y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral en calidad de invitado especial, personal de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas responsable del seguimientos a los lineamientos para la disolución, liquidación o modificación del objeto social así como las y los asesores de las Consejerías Electorales que integran la Comisión Especial.

Que los diversos temas abordados son en relevancia al seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial y en cumplimiento de los lineamientos para el procedimiento de disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

En ese sentido, se hace del conocimiento que, durante el periodo informado, se presentaron y aprobaron un total de; 3 Dictámenes con Proyectos de Acuerdos, 1 Acuerdo, 17 Informes, 7 minutas de trabajo de sesiones ordinarias y extraordinarias, se recibieron 3 avisos para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y página web y redes sociales del IEPC Guerrero por parte del Liquidador de la asociación Civil “Por Taxco Educar”.

Por lo anterior, a continuación, se presenta una tabla de contenidos, que indica los temas tratados en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión Especial durante el periodo de julio a diciembre del 2021.

### ❖ Primera Sesión de Trabajo de la Comisión Especial.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.				
Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:

1	07-julio-2021	Primera Sesión Extraordinaria	10:00 horas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.</li> <li>2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CEDLAC/SE/07-07-2021, por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para obtención de</li> </ol>
---	---------------	-------------------------------	-------------	---

candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, correspondiente al periodo julio-diciembre 2021.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo 001/CEDLAC/SE/07-07-2021 mediante el cual se designa al C. Eduardo Ríos Cruz, como fiscalizador responsable para supervisar el procedimiento de disolución y liquidación de la asociación civil "Por Taxco Educar A.C" constituida para la obtención de la candidatura independiente a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
4. Informe 001/CEDLAC/SE/07-07-2021 relativo al estado que guarda el proceso de liquidación de la asociación civil "Por Taxco Educar A.C", constituida para respaldar la candidatura independiente a la presidencia municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
5. Informe 002/CEDLAC/SE/07-07-2021 relativo al estado que guarda el proceso de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, que no obtuvieron registro de candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

## ❖ Segunda Sesión de Trabajo de la Comisión Especial.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
------	--------	---------	-------	-------------------

2	23-julio-2021	Primera Sesión Ordinaria	10:00 horas	
---	---------------	--------------------------	-------------	--

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
2. Lectura de la minuta de la Primera Sesión de tipo Extraordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 07 de julio del presente año. Aprobación en su caso.

3. Informe 003/CEDLAC/SO/23-07-2021, relativo a los avances registrados en el mes de julio del presente año, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
4. Informe 004/CEDLAC/SO/23-07-2021, relativo a la primera reunión de trabajo celebrada entre los CC. Edgar Eduardo Campuzano Romero y Antonio de la Rosa Pacheco, otrora Candidato Independiente y liquidador de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", respectivamente, y el C. Eduardo Ríos Cruz, en su carácter de fiscalizador del procedimiento de disolución y liquidación de la Asociación Civil "Por Taxco Educar"; con el objeto de atender, supervisar y verificar los trabajos tendentes a la disolución y liquidación de las Asociación Civil "Por Taxco Educar".
5. Asuntos Generales.

### ❖ Tercera Sesión de Trabajo de la Comisión Especial.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
------	--------	---------	-------	-------------------

**3**                      **20-Agosto-2021**                      **Segunda Sesión Ordinaria**                      **11:00 horas**

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
2. Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión de tipo Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 23 de julio del presente año. Aprobación en su caso.
3. Informe 005/CEDLAC/SO/20-08-2021, relativo a los avances registrados en el mes de agosto del presente año, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
4. Informe 006/CEDLAC/SO/20-08-2021, relativo a los informes presentados por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador

de la Asociación Civil “por Taxco Educar”, correspondientes al artículo 38 de los lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

5. Asuntos Generales.

## ❖ Cuarta Sesión de Trabajo de la Comisión Especial.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
------	--------	---------	-------	-------------------

4	23- Septiembre -2021	Tercera Sesión Ordinaria	11:00 horas	
---	----------------------------	-----------------------------	----------------	--

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
2. Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión de tipo Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 20 de agosto del presente año. Aprobación en su caso.
3. Informe que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida, en cumplimiento al artículo 50 fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC
4. Informe 007/CEDLAC/SO/23-09-2021, relativo a los avances registrados en el mes de septiembre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en términos del artículo 19 de los lineamientos.
5. Informe 008/CEDLAC/SO/23-09-2021, relativo a la modificación del objeto social político electoral de la Asociación Civil “Participación Socialista de Guerrero”, la cual fue constituida para respaldar la candidatura independiente del C. Daniel Campos Caravallido a la Gubernatura del Estado, durante en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

6. Informe 009/CEDLAC/SO/23-09-2021, relativo a la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", representada por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", en cumplimiento al artículo 43 inciso A), de los lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
7. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CEDLAC/SO/23-09-2021, mediante el cual la Comisión Especial propone un plazo para que las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independiente durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, concluyan el trámite para el procedimiento de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles.
8. Asuntos Generales.

## ❖ Quinta Sesión de Trabajo de la Comisión Especial.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
------	--------	---------	-------	-------------------

5	11-October-2021	Segunda Sesión Extraordinaria	11:00 horas	
---	-----------------	-------------------------------	-------------	--

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
2. Lectura y aprobación de la minuta de trabajo correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre del 2021, de la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles.
3. Informe 010/CEDLAC/SE/11-10-2021 relativo a los avances registrados en el mes de octubre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del 2021, por el que se tiene por acreditada la modificación del objeto social

de la Asociación Civil "Participación Socialista de Guerrero" en la cual se desvincula de toda actividad político electoral, constituida para la obtención de la candidatura independiente del C. Daniel Campos Caravallido, durante el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

## ❖ Sexta Sesión de Trabajo de la Comisión Especial.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
6	21-Octubre-2021	Cuarta Sesión Ordinaria	10:00 horas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.</li> <li>2. Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión de tipo Extraordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 11 de octubre del presente año. Aprobación en su caso.</li> <li>3. Informe que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida, en cumplimiento al artículo 50 fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC.</li> <li>4. Informe 011/CEDLAC/SO/21-10-2021, relativo a los avances registrados en el mes de octubre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.</li> <li>5. Informe 012/CEDLAC/SO/21-10-2021, relativo al pago de impuestos federales pendientes a cargo de la asociación civil "Por Taxco Educar", presentado por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la asociación civil "Por Taxco Educar", en atención a los artículos 34, fracción I y 37, fracción II, de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.</li> </ol>

6. Informe 013/CEDLAC/SO/21-10-2021, relativo a la publicación de la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia de la asociación civil "Por Taxco Educar", presentado por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la asociación civil "Por Taxco Educar", en cumplimiento al artículo 43, inciso a), de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

7. Asuntos Generales.

## ❖ Séptima Sesión de Trabajo de la Comisión Especial.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
7	26- Noviembre- 2021	Quinta Sesión Ordinaria	14:00hora s	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.</li> <li>2. Lectura de la minuta de trabajo de la Cuarta Sesión de tipo Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 21 de octubre del presente año. Aprobación en su caso.</li> <li>3. Informe que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida, en cumplimiento al artículo 50 fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC</li> <li>4. Informe 014/CEDLAC/SO/25-11-2021, relativo a los avances registrados en el mes de noviembre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en términos del artículo 19 de los lineamientos.</li> <li>5. Informe 015/CEDLAC/SO/25-11-2021, relativo a la publicación de la Lista Final de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo de la asociación civil "Por Taxco Educar" y el Aviso de Liquidación, presentado por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, Liquidador de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", en cumplimiento a los artículos 43, inciso f) y 45, de los lineamientos para la Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, correspondientes a los Procesos Electorales en el Estado de Guerrero.</li> <li>6. Asuntos Generales.</li> </ol>

## ❖ Octava Sesión de Trabajo de la Comisión Especial.

### COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.

Núm.	Fecha:	Sesión:	Hora:	Asuntos tratados:
------	--------	---------	-------	-------------------

7	16- Diciembre- 2021	Sexta Sesión Ordinaria	14:00 horas
---	---------------------------	---------------------------	----------------

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.
2. Lectura de la minuta de trabajo de la Quinta Sesión de tipo Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 26 de noviembre del presente año. Aprobación en su caso.
3. Informe que rinde la Secretaría Técnica, sobre la correspondencia recibida, en cumplimiento al artículo 50 fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC.
4. Informe 016/CEDLAC/SO/16-12-2021, relativo a los avances registrados en el mes de diciembre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
5. Informe 017/CEDLAC/SO/16-12-2021, relativo a los informes de la liquidación conforme a la lista final de créditos; de la devolución de los bienes muebles que se encontraban en comodato; del reintegro del remanente; y, de la cancelación de la cuenta bancaria, presentados por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la asociación civil "Por Taxco Educar", en cumplimiento al artículo 37, fracción II, de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
6. Informe 018/CEDLAC/SO/16-12-2021, relativo al informe detallado del procedimiento de liquidación de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", presentado por el C. Antonio del Rosa Pacheco, liquidador de la asociación civil "Por Taxco Educar", en cumplimiento al artículo 54 de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
7. Informe 019/CEDLAC/SO/16-12-2021, relativo al cumplimiento del Acuerdo 224/SO/29-09-2021, mediante el Consejo General aprobó como fecha límite el **15 de diciembre del 2021**, para que las Asociaciones Civiles constituidas para respaldar las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral de Gubernatura del Estado,



Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, concluyan el trámite de la disolución, liquidación o cambio del objeto social de las asociaciones civiles.

8. Dictamen con proyecto de acuerdo 004/CEDLAC/SO/16-12-2021, mediante el cual se modifica el diverso 224/SO/29-09-2021 por el que se determina el plazo para que las asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, concluyan el trámite para el procedimiento de disolución y liquidación, o en su caso, modificación del objeto social de las asociaciones civiles.
9. Informe de actividades de la Comisión Especial para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, correspondiente de julio a diciembre de 2021.
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen con proyecto de Acuerdo 005/CEDLAC/SO/16-12-2021, por el que se tiene por acreditada la modificación del objeto social de la Asociación Civil “Ofreciendo la mano a los más necesitados” en la cual se desvincula de toda actividad político electoral, constituida para la obtención de la candidatura independiente del C. René Fuentes Reyna, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
11. Asuntos Generales.

## **V. Reporte de asistencia a las Sesiones de la Comisión Especial.**

Se elaboró el presente reporte de asistencias en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16, fracción II, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual establece que tanto las Comisiones Permanentes y Especiales, elaborarán el reporte de asistencia, el cual deberán ser parte del informe anual que se presente al Consejo General.

Por ello, a continuación, la tabla siguiente ilustra el registro asistencia a sesiones de trabajo de las consejerías integrantes de la Comisión de Especial para el procedimiento de disolución, liquidación o cambio del objeto social de las asociaciones civiles.

## Periodo de actividades del 7 de julio al 16 de diciembre del año 2021

Asistentes	Tipo de sesión	Primera Extraordinaria	Primera Ordinaria	Segunda Ordinaria	Tercera Ordinaria	Segunda Extraordinaria	Cuarta Ordinaria	Quinta Ordinaria	Sexta Ordinaria
Consejerías integrantes de la CEDLAC	Fecha de la Sesión:	07-julio-2021	23-julio-2021	20-agosto-2021	23-Septiembre 2021	11-octubre-2021	21-octubre-2021	26-noviembre-2021	16-diciembre 2021
Consejero Presidente de la CEDLAC.	C. Amadeo Guerrero Onofre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Consejeras Electorales integrantes de la CEDLAC	C. Vicenta Molina Revuelta	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	C. Azucena Cayetano Solano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Secretario Técnico	C. Alberto Granda Villalba	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ Asistencia      X Inasistencia       Sin registro      NA No aplica

**Fuente:** Elaboración con datos obtenidos en las minutas de trabajo de las Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Especial para la disolución, liquidación o cambio del objeto social de las asociaciones civiles constituidas para respaldar las candidaturas independientes.

## VI. Temas tratados en la Comisión Especial.

La Comisión Especial para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para obtención de las candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Estado de Guerrero 2020-2021, analizaron, discutieron y aprobaron en cada uno de los informes, acuerdos, avisos y proyectos de dictámenes presentados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo celebradas durante el periodo de julio a diciembre del año actual, así como a cada uno de los requerimientos que se solicitaron mensualmente a los otroras candidatos independientes que se constituyeron en asociaciones civiles que darán cumplimiento a los artículos 19 o 20 de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para obtención de las candidaturas independientes correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el Estado de Guerrero 2020-2021.

Se recibieron ante el Consejo General y Consejos Distritales Electorales, 14 manifestaciones de intención para participar a través de una candidatura independiente en el marco del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Los aspirantes a quienes se les aprobaron las manifestaciones de intención, realizaron actos para recabar el apoyo de la ciudadanía conforme a los períodos siguientes: para el cargo de Gubernatura del 10 de noviembre del 2020 al 23 de enero del 2021; para el cargo de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del 10 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021, al respecto, es importante señalar que mediante acuerdo 001/SE/08-01-2021, se modificaron los lineamientos y la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse mediante una candidatura independiente, en cumplimiento a los acuerdos INE/CG/688/2020 e INE/CG04/2021 emitidos por el Consejo General del INE, donde se ampliaron los plazos para recabar el apoyo ciudadano.

### **Asociaciones Civiles que solicitaron el registro para participar en el Proceso Electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.**

No.	Nombre del otrora aspirante	Nombre de la Asociación Civil	Acuerdo/ aprobado
1	C. Héctor Manuel Popoca Boone	Por el rescate de Guerrero	027/SE/11-02-2021
2	C. Uriel Joacim Zagal Magadan	Juntos por Taxco	046/SO/24-02-2021
3	C. Ricardo Jiménez Villalva	Juntos podemos cambiar Acapulco	047/SO/24-02-2021
4	C. Jesús Manuel Morales Serrano	Unión fuerza y trabajo por Acapulco	048/SO/24-02-2021
5	C. Osiris Acevedo González	Tlapa corazón de la montaña	049/SO/24-02-2021
6	C. René Fuentes Reyna	Ofreciendo la mano a los más necesitados	050/SO/24-02-2021
7	C. Crisóforo Agustín Ibáñez Morales	Acapulco Unido Asociación Civil	051/SO/24-02-2021
8	C. Edgar Eduardo Campuzano Romero	Por Taxco Educar	045/SO/24-02-2021
9	C. Arturo Flores Mercado	Base de Actores Sociales Transformando Acciones	Renuncia
10	C. Daniel Campos Caravallido	Participación Socialista de Guerrero	Renuncia
11	c. Alfredo Flores León	Rayo de confianza	Renuncia
12	C. Jorge Camacho Peñalosa	Sin datos	Tramite no concluido
13	C. Martín Aquino Silverio	Tecoanapa Vive	Tramite no concluido

14	C. Arturo Román Garcías	Participación Social Guerrerense	Tramite no concluido
----	-------------------------	----------------------------------	----------------------

Es importante precisar que los CC. *Daniel Campos Caravallido, Alfredo Flores León y Arturo Flores Mercado*, presentaron sus renunciaciones a la manifestación de intención para continuar participando en obtener candidaturas independientes a los cargos de Gubernatura del Estado, Diputación Local por el Distrito 7, y Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acapulco, respectivamente, sin embargo, al haber constituido una asociación civil también se encuentran en el supuesto previsto por el artículo 19 de los *Lineamientos para la disolución, liquidación o cambio del objeto social de las Asociaciones Civiles constituidas para Obtención de Candidaturas Independientes* correspondientes al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Con fecha 07 de julio del 2021, la Comisión Especial inició sus actividades, desarrollando para ello su primera sesión de tipo extraordinaria aprobó los siguientes documentos.

- ✓ Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CEDLAC/SE/07-07-2021,
- ✓ El Acuerdo 001/CEDLAC/SE/07-07-2021, y
- ✓ Los informes 001/CEDLAC/SE/07-07-2021 y 002/CEDLAC/SE/07-07-2021.

Los documentos en referencia en el párrafo anterior sustentan el *“Programa de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021* correspondiente al periodo julio-diciembre 2021, *la designación de Fiscalizador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”* en cumplimiento del artículo 31 de los citados lineamientos y lo relacionado al estado que guarda cada una de las Asociaciones Civiles en cumplimiento de los artículos 19 y 20 de los Lineamientos.

Por ello, la Comisión Especial, realizó funciones *de vigilancia y supervisión del proceso de prevención y liquidación del patrimonio de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”* constituida para respaldar al otrora aspirante a Candidato Independiente Edgar Eduardo Campuzano Romero al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón y en lo general también supervisar los avances de las Asociaciones Civiles que dan cumplimiento al artículo 19 de los lineamientos mismo que refiere que es una obligación de las asociaciones civiles informar respecto a los avances de la disolución, liquidación o cambio del objeto social al

Instituto Electoral sobre el procedimiento que realizarán, en virtud de no contar con información al respecto, periódicamente se les requería a través de oficios signados por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Especial o el Secretario Técnico de la Comisión Especial a los aspirantes a candidaturas independientes, presentar evidencia documental sobre el avance del procedimiento de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles.

**1.1 Asociaciones civiles en proceso de disolución, liquidación o cambio del objeto social en cumplimiento al artículo 19 de los lineamientos.**

No.	Nombre del otrora aspirante	Nombre de la Asociación Civil	Cargo
1	C. Héctor Manuel Popoca Boone	Por el rescate de Guerrero	Gubernatura
2	C. Daniel Campos Caravallido	Participación Socialista de Guerrero	Gubernatura
3	C. Alfredo Flores León	Rayo de confianza	Diputación Distrito 7
4	C. Ricardo Jiménez Villalva	Juntos podemos cambiar Acapulco	Diputación Distrito 3
5	C. Uriel Joacim Zagal Magadan	Juntos por Taxco	Diputación Distrito 21
6	C. Jesús Manuel Morales Serrano	Unión fuerza y trabajo por Acapulco	Ayuntamiento Acapulco
7	C. Osiris Acevedo González	Tlapa corazón de la montaña	Ayuntamiento Tlapa de Comonfort
8	C. René Fuentes Reyna	Ofreciendo la mano a los más necesitados	Ayuntamiento Chilpancingo
9	C. Arturo Flores Mercado	Base de Actores Sociales Transformando Acciones	Ayuntamiento Acapulco
10	C. Crisóforo Agustín Ibáñez Morales	Acapulco Unido Asociación Civil	Ayuntamiento Acapulco

Se informa que los datos de la tablas siguientes son una síntesis de los avances actuales que los otros aspirantes a candidatos independientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los lineamientos, *establece que las Asociaciones Civiles que no obtuvieron el registro para participar por la vía independiente o bien que obteniendo el registro hayan renunciado al financiamiento público que en derecho les corresponda, realizarán la liquidación de la Asociación Civil libremente conforme a las disposiciones y acuerdos que determine o establezca la Asamblea General, debiendo informar al IEPC Guerrero a través de la Secretaría Ejecutiva, dentro de los diez días siguientes a la conclusión de la*

liquidación, anexando copia legible de los documentos que demuestren la cancelación de todo registro ante las autoridades correspondientes, o bien copia de los documentos que acrediten la modificación del objeto social de la Asociación Civil, en la cual se desvinculen de toda actividad político electoral, y que a la fecha han entregado evidencia los otroras candidatos independientes.

### 1.1.1 Asociación Civil “Por el rescate de Guerrero”.

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
1	C. Héctor Manuel Popoca Boone  Asociación Civil “Por el rescate de Guerrero”.	024, 046, 068,080, 769,933,2426,2427, 2785	<p>Con fecha 24 de noviembre del año en curso, se recibió a través de oficialía de partes el escrito del otrora candidato independiente a través del cual informa lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El fallecimiento por COVID-19 del C. Julio Antonio Vargas Arriaga acaecido el 12 de agosto del 2021.</li> <li>• El cambio de dominio de la asociación civil, por el cual se vio obligado a actualizar la credencial de elector documento oficial que le solicitaban para los trámites de la asociación civil.</li> <li>• Al escrito anexó copias simples del acta de asamblea extraordinaria misma que se integra de tres puntos:</li> </ul> <p>Punto número uno: recepción de solicitudes de los nuevos socios de la asociación civil “Por el rescate de Guerrero de los CC. Ignacio Añorve Reyes y Vita González Rodríguez.</p> <p>Punto número dos: Aprobación de las solicitudes de renuncia de los socios los CC. Jesús Noé González García y María Magdalena García Morales.</p> <p>Puto número tres: Modificación a la integración de la junta directiva designando al C. Ignacio Añorve Reyes como representante de la A.C y Vita González Rodríguez en el cargo de tesorera.</p> <p>Asimismo, informó las modificaciones a los nuevos estatutos, actualización del cambio de domicilio de la asociación civil, modificación al objeto social desvinculando a la asociación civil del tema electoral, la incorporación de nuevos socios y la aprobación de la baja de asociados integrantes de la asociación civil.</p> <p>Finalmente informó en el documento la designación del C. Aldo Dayan Mayo Gatica como delegado de la asociación civil y responsable de la protocolización del acta de asamblea extraordinaria ante la notaría pública.</p> <p>La información presentada por el C. Héctor Manuel Popoca Boone, se precisa que solo tiene su rúbrica.</p>

Fuente: informe 014/CEDLAC/SO/26-11-2021

### 1.1.2 “Base de Actores Sociales Transformando Acciones”.

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
2	<p>C. Arturo Flores Mercado</p> <p>Asociación Civil “Base de Actores Sociales Transformando Acciones”</p>	<p>011,054,055,958,075, 087,1051,2418,2438 y 2792</p>	<p>Con fecha 12 de noviembre del presente año, vía correo electrónico, se recibió el escrito de respuesta al trámite para la liquidación y disolución de la Asociación Civil: “Base de Actores Transformando Acciones, BASTA”.</p> <p>Informó que con fecha 9 de noviembre del 2021, entregó para firma el protocolo del Acta de asamblea extraordinaria ante el notario público Lic. Fidel Serrato Valdez anexa escrito.</p> <p>En términos generales el escrito presentado por el Lic. Fidel Serrato Valdez, notario público número uno del Distrito de Álvarez, da FE de los avances para la liquidación y disolución de la protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de la asociación civil “BASTA”, celebrada el 14 de octubre del presente año, exhibe las fojas de cotejo, número de volumen 343 trescientos cuarenta y tres del Libro del protocolo abierto, instrumento notarial número 24,594, veinticuatro mil quinientos noventa y cuatro.</p> <p>Anexó el escrito del desarrolló de la primera convocatoria extraordinaria de Asamblea del Consejo Directivo “Basta”, en el orden del día integran los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disolución de la Asociación Civil “BASTA”, ante el notario público y,</li> <li>• Entrega de la documentación ante el Registro público de la propiedad.</li> </ul> <p>Informó, que el día 11 del mes y año en curso, el notario público Lic. Fidel Serrato Valdez le notificó él envió del Protocolo al registro público de la propiedad misma que tendrá un tiempo aproximado de 20 días para la conclusión del trámite.</p> <p>Incluyó el Acta de Asamblea extraordinaria, realizada el día 14 de octubre del presente año, de acuerdo a la convocatoria integrando los siguientes puntos a tratar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Lista de asistencia.</li> <li>b) Lectura de las últimas notificaciones recibidas por el IEPC Guerrero.</li> <li>c) Liquidación y Disolución de la asociación civil Base de Actores Transformando Acciones, BASTA”.</li> </ol> <p>Con fecha 02 de diciembre del año en curso se recibió por correo electrónico el recibo de inscripción de la asociación civil ante el registro público de la propiedad</p> <p>Finalmente puntualizó en el escrito que el trámite de disolución de la A.C. “Basta” estará concluido en el tiempo establecido 15 de diciembre del presente año.</p>

Fuente: informe 014/CEDLAC/SO/26-11-2021

### 1.1.3 Asociación Civil “Unión fuerza y trabajo por Acapulco”

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
3	C. Jesús Manuel Morales Serrano.  Asociación Civil “Unión fuerza y trabajo por Acapulco”	010,072,084,961, 2420,2789,1052	Con fecha 11 de noviembre a través del escrito informo de los avances para la modificación del objeto social de la asociación civil “Unión Fuerza y Trabajo por Acapulco”, ante el notario.  Asimismo, expresó que para la siguiente semana ingresaría el trámite al registro público de la propiedad para después solicitar la copia certificada.

Fuente: informe 014/CEDLAC/SO/26-11-2021

### 1.1.4 Asociación Civil “Rayo de confianza”

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
4	C. Alfredo Flores León Asociación Civil  “Rayo de confianza”	020, 069,081,955, 1054,2423,2786.	El 12 de noviembre del 2021, se recibió el escrito Expediente: IEPC/CEDLAC/2021 mediante el cual informo al Instituto Electoral que los trámites para la disolución de la Asociación Civil “Rayo de confianza” los realizan ante el Notario Alfonso Guillen Quevedo, de la notaría número uno, en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, y que solicitó ante el SAT fechas para la actualización de la firma electrónica, asimismo expresó que dará cumplimiento al Acuerdo 224/SO/29-09-2021, antes de la fecha límite aprobada por la autoridad electoral

Fuente: informe 014/CEDLAC/SO/26-11-2021

### 1.1.5 Asociación Civil “Juntos podemos cambiar Acapulco”

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
5	C. Ricardo Jiménez Villalva  Asociación Civil “Juntos podemos cambiar Acapulco”	012,021,041,042,047, 070,082,0956,1055, 1049,2424,2427,2787	En el mes de septiembre del año en curso informo que se encuentran realizando los trámites conducentes a la modificación del objeto social de la asociación civil, reiterando que en cuanto cuenten con los documentos de la notaría pública, informará a este instituto electoral  Informo en el mes de noviembre por mensaje de texto que programo una cita con el notario el lunes 08 de noviembre y posteriormente informará del avance al procedimiento.  Se informo en las distintas sesiones de la comisión especial que los oficios de requerimientos signados por la presidencia de la



			comisión especial, secretaria ejecutiva y la secretaria técnica los ha acusado de recibido
--	--	--	--

Fuente: Informes 002/CEDLAC/SE/07-07-2021, 007/CEDLAC/SO/20-09-2021 y 014/CEDLAC/SO/26-11-2021.

### 1.1.6 Asociación Civil “Juntos por Taxco”

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
6	C. Uriel Joacim Zagal Magadan  Asociación Civil “Juntos por Taxco”	009,022,071,083,095 7,1063,2425,2788.	<p>En el mes de julio informó que mediante asamblea general extraordinaria de asociados se reestructuraron los estatutos para desvincular a la Asociación Civil de toda actividad político-electoral, anexando constancia notarial que acredita la protocolización del Acta de Asamblea General.</p> <p>En el mes de septiembre informó a través correo de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas que está en comunicación con la notaría número 2, en medida de lo posible cubrirá los gastos concernientes al trámite y está en la mejor disponibilidad de realizar el trámite.</p> <p>El mismo mes solicitó un plazo de 5 meses para terminar los trámites de la asociación civil, razón, falta de recurso económico originados por la pandemia Covid-19.</p> <p>Se informó en las distintas sesiones de la comisión especial que los oficios de requerimientos asignados por la presidencia de la comisión especial, secretaria ejecutiva y la secretaria técnica los ha acusado de recibido.</p> <p>A la fecha solo ha informado por correo electrónico que dará puntual cumplimiento al Acuerdo 224/SO/29-09-2021, antes de la fecha límite aprobada por el instituto electoral.</p>

Fuente: informes 014/CEDLAC/SO/26-11-2021

### 1.1.7 Asociación Civil “Acapulco Unidos Asociación Civil”

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
7	C. Crisóforo Agustín Ibáñez Morales  Asociación Civil “Acapulco Unido Asociación Civil”	019,052,076,088,959, 1037,1048,1050,2419 ,2421,2793,2409	<p>En el mes de agosto informó respecto al avance de la protocolización del acta de asamblea extraordinaria,</p> <p>Se informó en el mes de septiembre del año en curso que derivado de la conversación vía telefónica con el Mtro. Alberto Granda Villalba, en su carácter de Secretario Técnico, solicitó un plazo de 20 días para continuar con los trámites de la disolución y liquidación de la Asociación Civil, manifestó que el costo para realizar el trámite ante la notaría es excesivo.</p>

			<p>En ese mismo mes informó que por falta de firmas de sus asociados aún no había concluido los trámites para la disolución de la asociación civil.</p> <p>También, refirió la falta de solvencia económica, agradeció el recordatorio dijo estar consciente del plazo establecido como fecha de cumplimiento 15 de diciembre del presente año.</p> <p>Se informó en el mes de noviembre que a la fecha se han notificado todos los oficios al aspirante a candidato independiente.</p>
--	--	--	---

Informes 005/CEDLAC/SO/20-08-2021, 007/CEDLAC/SO/20-08-2021 y 014/CEDLAC/SO/26-11-2021.

### 1.1.8 Asociación Civil “Tlapa corazón de la Montaña”

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
8	C. Osiris Acevedo González  Asociación Civil “Tlapa corazón de la montaña”.	038,042,050, 073,085,0962, 1053,2420, 02421,02790,	<p>Sin respuesta por escrito.</p> <p>Se informó en el mes de julio del año en curso, el Consejo Distrital 27, con sede en Tlapa de Comonfort elaboró un acta circunstanciada derivado del intento de notificar el oficio número 02421 suscrito por la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>En el mes septiembre del presente año, ante la negativa a recibir información, por conversación vía telefónica con el Mtro. Alberto Granda Villalba, en su carácter de Secretario Técnico, se comunicó con el aspirante a candidato independientes, el cual manifestó informar por escrito el estado de salud que guarda su persona y la de su familia por el contagio de Covid-19, solicitó un plazo de 15 días para recibir los oficios de notificación. Se informó en el mes de octubre que no se recibió respuesta ante tal comentario.</p> <p>Se informó en el mes de noviembre que a la fecha se han notificado todos los oficios al aspirante a candidato independiente en su domicilio de la ciudad de Tlapa de Comonfort.</p>

Fuente: Informes 002/CEDLAC/SE/07-07-2021, 007/CEDLAC/SO/20-09-2021 y 014/CEDLAC/SO/26-11-2021.

### 1.1.9 Asociación Civil “Ofreciendo la mano a los más necesitados”

No.	Nombre del otrora aspirante/ Asociación Civil	Oficios de requerimiento	Avances
9	C. René Fuentes Reyna	005,039,074, 086,1062,963, 2422, 2435, 2971,	Sin respuesta por escrito.

	<p>Asociación Civil</p> <p>“Ofreciendo la mano a los más necesitados”</p>		<p>Durante los meses de julio y agosto se informó la negativa a recibir la documentación.</p> <p>En el mes de septiembre del 2021, derivado de la conversación telefónica con el Mtro. Alberto Granda Villalba en su carácter de Secretario Técnico de la comisión especial, solicitó un plazo de 40 días para concluir los trámites de la Asociación Civil. expresó que el trámite lo realizará en la notaría número dos, asimismo, manifestó que necesita tiempo para atender el estado de salud de sus familiares, razón por la cual el trámite ha sido lento.</p> <p>En el mes de octubre accedió recibir físicamente los oficios en el cual se le notificó el Acuerdo 224/SO/29-09-2021 aprobado por el Consejo General en el cual se establecía la fecha límite 15 de diciembre para concluir los trámites para la disolución, liquidación o cambio del objeto social de la asociación civil.</p> <p>En el mes de noviembre nuevamente manifiesta negativa a recibir la documentación, por comunicación telefónica, expresó tener conocimiento del acuerdo aprobado por el Instituto Electoral, mismo que dará cumplimiento en el tiempo establecido.</p>
--	---	--	---

Fuente: Informes 005/CEDLAC/SO/20-08-2021, 007/CEDLAC/SO/20-08-2021 y 014/CEDLAC/SO/26-11-2021.

Derivado de las manifestaciones de los costos excesivos en las notarías públicas, falta de solvencia económica y solicitudes de tiempo para iniciar o dar continuidad a los trámites de disolución o liquidación de las asociaciones civiles, en el mes de septiembre se conceso entre las consejerías integrantes de la Comisión Especial debido a que los Lineamientos no establecen un plazo para concluir los trámites de disolución o liquidación de las Asociaciones Civiles, se realizará una consulta a la Dirección Jurídica y de Consultoría de este Instituto Electoral de manera específica se consultaría primero, si es procedente establecer un plazo para que concluyan los trámites para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, señalados en los artículos 19 y 20, , asimismo en caso de ser procedente, que tipo de documento debe emitirse o modificarse y finalmente en caso de incumplimiento si es procedente iniciar un procedimiento administrativo sancionador, o que tipo de procedimiento debe de ejecutarse.

Como resultado del análisis las Consejerías Integrantes de la Comisión Especial, la coincidieron es la viabilidad de aprobar un Dictamen con Proyecto de Acuerdo en los términos de establecer un plazo para que las Asociaciones Civiles concluyan el trámite de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles, en la cual se desvinculen de toda actividad político electoral.

Con fecha 29 de septiembre del año 2021 el Consejo General de este instituto electoral aprobó el Acuerdo 224/SO/29-09-2021, en el cual se establecía la fecha límite para que las asociaciones civiles concluyan el trámite de disolución, liquidación o en su caso modificación del objeto social, es el 15 de diciembre del 2021, se informó a las y los integrantes de la Comisión Especial que el citado acuerdo fue notificado personalmente a los otroras aspirantes a candidatos independientes, con la única observación que previa autorización del C. Alfredo Flores León de la asociación civil “Rayo de Confianza”, la notificación en segunda instancia la recibió el C. Juan José Salazar Ríos, quien se identificó con el documento oficial de credencial de elector y dijo ser empleado del otrora aspirante candidato independiente, la notificación se realizó en el domicilio autorizado por la asociación civil para recibir notificaciones.

En seguimiento a las actividades, el 15 de octubre de 2021, se notificaron vía correo electrónicos los números de oficios 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053 y 055 suscritos por la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, a los otroras candidatos independientes para solicitarles en términos del artículo 62 de los lineamientos se les hacía del conocimiento que para la conclusión del trámite deberán de presentar a la Secretaría Ejecutiva de IEPC Guerrero, copias certificadas ante notario público de los siguientes documentos: *Acta de asamblea donde se desvincule de toda actividad político electoral a la asociación civil, la constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad del estado de Guerrero.*

En ese mismo comunicado se les informó que toda vez que habrían concluido las actividades de los 28 Consejos Distritales Electorales, instalados para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, se hacía del conocimiento nuevamente el correo electrónico institucional [fiscalizacion@iepcgro.mx](mailto:fiscalizacion@iepcgro.mx) y estaban a su disposición los números telefónicos: 747-47-2-60-52, 74-72-22-06-77 y 74-71-20-72-45, con la única finalidad de establecer una vía de comunicación oportuna al seguimiento de las actividades que desarrollan las asociaciones civiles, se les precisaba estar atentos al correo electrónico que registraron para recibir notificaciones o si consideraban necesario actualizar la información a través del correo institucional mencionado con anterioridad se recibían corrección alguna.

Con fecha 03 de noviembre de 2021, se les requirió vía correo electrónico a través de la comunicación de diversos oficios 068, 069, 070, 071,072,073,074,075 y 076 suscritos por la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, a los otroras aspirantes a candidatos independientes mediante los cuales se les hacia el atento recordatorio para efecto de que, informaran a este Instituto Electoral los avances del seguimiento al procedimiento de disolución, liquidación y en su caso modificación del objeto social de las Asociaciones Civiles debiendo informar del procedimiento a más tardar el 12 de noviembre del presente año.

De igual manera, con fecha 20 de noviembre de 2021, se les notificó vía correo electrónico la segunda comunicación con números de oficios 080,081,082,083,084,085,086, 087 y 088 suscritos por la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, mediante los cuales se les hace el atento recordatorio a efecto de que, conforme al primer punto del acuerdo 224/SO/29-09-2021, la fecha límite para que las asociaciones civiles concluyan el trámite de disolución, liquidación o en su caso modificación del objeto social, es el 15 de diciembre del 2021.

**Solicitudes de prórroga de los otrora aspirantes a candidatos independientes cumplimiento del Acuerdo 224/SO/29-09-2021 aprobado por el Consejo General.**

Mediante Oficialía de Partes del IEPC Guerrero y correo electrónico institucional los otrora aspirantes a candidatos independientes a la Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento correspondiente a Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, presentaron diversas solicitudes de prórroga para dar cumplimiento al Acuerdo 224/SO/29-09-2021, conforme lo siguiente:

1. Con fecha 10 de diciembre del año 2021, el C. Jesús Manuel Morales Serrano, otrora candidato independiente aspirante a la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez Guerrero, remitió un escrito dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, en el que manifestó lo siguiente:

*“Por este medio solicito una prórroga de 1 mes para presentarles la copia del acta constitutiva con el objeto social modificado, ya que dicho trámite ya se encuentra en trámite con el notario. Nos comenta que el día lunes 13 de diciembre 2021, la entrega y ya estará lista para continuar con el siguiente trámite que es el ingreso al registro público y después solicitar una copia certificada.”*

***“Se solicita dicha prorroga ya que el trámite en el Registro Público de la Propiedad dura aproximadamente 15 días hábiles a partir de la entrega, pero se atraviesa el periodo de vacaciones de decembrinas del 17 de diciembre 2021 al 03 enero 2022.”***

Asimismo, adjuntó como evidencia documental el recibo de pago número 1544, por el concepto de “Acta de asamblea y protocolización”, ante la Notaria Pública Número 1 de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

2. Con fecha 10 de diciembre del 2021, mediante correo electrónico el C. Arturo Flores Mercado, remitió un escrito dirigido a la Secretaria Técnica de la Comisión Especial, mediante el cual informó y solicitó lo siguiente:

*“INFORME DE AVANCE: En espera de INFORMES DE LA NOTARIA SI YA FUE DEVUELTO, EL PROTOCOLO POR PARTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, hasta la fecha, no tengo RESPUESTA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, Ciertó que la notaria, me advirtieron que tardaría mínimo 20 DIAS, por lo que ya debería de estar registrado el protocolo, por lo que sigo en espera y monitoreando con la notaria.”*

*“SOLICITUD DE INSCRIPCION: No. de Control Ordinario 31761, Distrito de Tabares, Sección Personas Fecha y Hora: 11 Nov 2021 11:25:30. El suscrito No. 1 DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALVAREZ. Núm. 24594 de Fecha 09 Nov 2021. “BASE DE ACTORES SOCIALES TRANSFORMANDO ACCIONES, BASTA ASOCIACION CIVIL” FOLIO REGISTRAL ELECTRONICO: 7381, Recibo Oficial No. 279705 Fecha: 11Nov 2021. (Se anexa copia)”*

*“**SOLICITUD DE PRORROGA.** - por lo que, al no estar a mi alcance el registro Público, siga con su tardanza, ya que como me dicen tienen mucho trabajo y este mismo está rezagado, **no me pueden precisar cuándo tendrían el PROTOCOLO YA REGISTRADO** y posteriormente, pasarlo a la notaria, para luego realizar la CITA EN SAT, (lo cual también se lleva días), y tengo el término del día 15 de diciembre, para hacerles llegar en copia certificada, la DISOLUCIÓN DE LA AC.”*

*“Preocupado y atento a los tiempos, formalmente les **SOLICITO A USTED (IEPC GUERRERO), UNA PRORROGA DE TIEMPO**, ya narrado, CONSIDERANDO los protocolos decembrinos, así como las vacaciones del personal del registro público a partir del 15 de diciembre con regreso al 6 de enero del 2022 y los espacios de agenda de las citas del SAT.”*

*“Como ya lo expresé en mis diferentes escritos, enviados del INFORME DE AVANCE RESPECTO A LA DISOLUCION DE LA AC, “BASTA”, no queda en mis manos, sino en el REGISTRO PUBLICO Y EL SAT, poder cumplir con el mandato de la disolución.”*

Por lo anterior, adjunta copia del Acta de Asamblea Extraordinaria Protocolizada por el Notario Público y copia de la Solicitud de Inscripción ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.

3. Con fecha 13 de diciembre de 2021, mediante correo electrónico se recibió el escrito dirigido a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, del C. Uriel Joacim Zagal Magadan, otrora candidato independiente aspirante al cargo de Diputación Local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 21, mediante el cual informó y solicitó a este Instituto Electoral dos peticiones; primero se tome por recibido el presente informe, segundo; se le conceda el plazo adicional de 45 días naturales conforme a lo siguiente:

*“Por medio del presente, me dirijo a usted dando cumplimiento y atendiendo las observaciones realizadas en el oficio 083 de la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Así mismo, atender las indicaciones contenidas en el Acuerdo 224/SO/29-09-2021 por el cual se determinó el plazo para que las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, concluyan el trámite para el procedimiento de disolución, liquidación o en su caso modificación del objeto social de las Asociaciones Civiles. Es bien sabido que, como participantes del proceso pasado, dichas disposiciones son esencialmente obligaciones que tenemos que observar y atender en su momento oportuno.”*

*“Me apena en buena medida, las fechas en que hago el presente reporte, así como la famélica comunicación que establecemos con las autoridades electorales. Nosotros que vemos en nuestra juventud un potencial de cambio que va en aumento, también reconozco desde mi esfera personal que tengo mucho que aprender y mejorar al menos, desde la formalidad que invocan las instituciones, así como las autoridades.”*

*“Por ello, hago de su conocimiento que el día 9 de diciembre del presente año, hemos logrado obtener de parte del señor notario, el Lic. Enrique J. del Rayo Castrejón, titular de la notaría número dos del Distrito Notarial de Alarcón, la facilidad económica del pago notarial que nos permitirá protocolizar nuestra acta de asamblea general que tiene por objeto desvincular a JUNTOS POR TAXCO, A.C., de toda actividad político-electoral, haciendo uso de la modificación estatutaria, eliminando las disposiciones encontradas en el modelo único de estatutos que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero nos brindó a aquellos que deseamos participar al menos, como aspirantes a una candidatura independiente en el ejercicio pasado. Con ello, superamos a favor nuestro, un gran impedimento que nos era obstáculo para hacer estos cambios en nuestra constitución en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero. Porque es notorio y manifiesto que los integrantes de JUNTOS POR TAXCO, A.C., son jóvenes que se encuentran estudiando y cuyo rango de edad es de 18 a 27 años y lamentablemente, aún no perciben ingresos de ningún tipo. Mis ingresos personales se encuentran en déficit debido a diversos créditos que tengo por ahora y me impiden vivir en libertad económica que anhelaría tener justo ahora.”*

*“La situación de la pandemia por COVID-19 hizo todavía más complicado el alcance de nuestras metas personales y grupales. La enfermedad, el desempleo y el desarraigo son pues, enemigos constantes de la juventud que la actual pandemia vino a aumentar cada vez más. Pero esto, no es motivo alguno para excusarse por nuestro incumplimiento de cada una de nuestras obligaciones, ya que la buena voluntad siempre la hemos tenido de poder coadyuvar con esta Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles. Dichos procedimientos notariales tomarán algunos días y se prolongarán un poco más, debido al ejercicio de vacaciones que se avecina durante estas fechas.”*

*“Aunado a ello, nuestra cita ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para realizar los actos convenientes a JUNTOS POR TAXCO, A.C., se nos ha sido otorgada para el día 13 de enero de 2022. Lo que nos lleva ignominiosamente a reconocer que nos es imposible poder cumplir oportunamente nuestras obligaciones para el próximo 15 de diciembre de 2021. **Por lo que pedimos a esta honorable comisión, se nos otorgue de manera extraordinaria, un plazo adicional de 45 días naturales a partir de la presentación de este curso para dar por terminada las actuaciones pendientes a la actualización de estatutos y del sistema tributario.”***

*“Creo pues, que no estaremos sujetos al necesario transcurrir de este plazo, ya que, en cuanto todas estas actuaciones pendientes se terminen, lo estaremos informando.”*

*“Anexo a este mismo documento, el avance necesario para mostrar evidencia de nuestro trabajo y también de nuestro interés en evitar todo tipo de sanción y aumentar cada día más, nuestro respeto institucional”.*

*“Por ello, atentamente le solicito:”*

*“Primero. – Se me tome por recibido el presente informe.”*

*“Segundo. – Se me conceda el plazo adicional de 45 días naturales.”*

A lo señalado por el C. Uriel Joacim Zagal Magadan, se adjunta copia del acta de asamblea extraordinaria protocolizada por ante la Notaría número dos del Distrito Notarial de Alarcón y copia de la solicitud de inscripción ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.

4. Con fecha 14 de diciembre del 2021, el C. Héctor Manuel Popoca Boone otrora aspirante a candidato independiente, al cargo de Gubernatura del Estado de Guerrero, entregó de manera personal a través de oficialía de partes el escrito en fotocopias simples la protocolización del acta de asamblea extraordinaria de socios “Por el Rescate de Guerrero”, celebrada el 10 de diciembre del 2021.

*“Donde se aceptó y aprueba la admisión de nuevos socios, se aprueba la renuncia y separación de asociados, la integración de la nueva junta directiva, la derogación de los estatutos que originalmente regían la asociación, así como los nuevos estatutos que norman a la misma; a partir de la fecha plasmada en el acta ya protocolizada por el notario No. 1 del Distrito Notarial de Allende, con sede en Ayutla de los Libres, Guerrero, C. Rodrigo Ortiz D’Ora Ramos, el pasado 10 de diciembre del 2021.”*



*“Toda vez que el registro de cambio de domicilio fiscal de la AC ante el SAT y del nuevo objeto social de la AC ante el registro público de la propiedad del gobierno del Estado; no era posible realizarlos antes de tener la protocolización notarial del Acta en comento, le comunico que la nueva Junta Directiva procederá a realizar los trámites correspondientes, ante las instancias respectivas, una vez que hayan pasado los fiestas decembrinas 2021 y de año nuevo 2022, temporadas donde la mayoría de los trabajos gubernamentales entran en asueto oficial.”*

Por lo anterior, se incorpora al presente escrito la documentación presentada por el C. Héctor Popoca Boone, en copias simples como son; el acta de asamblea protocolizada y el escrito firmando los interesados que intervinieron y convinieron.

5. Con fecha 14 de diciembre de 2021, se recibió vía correo electrónico institucional el escrito del C. Alfredo Flores León, otrora aspirante a candidato independiente, por el principio de mayoría relativa a la Diputación Local por el Distrito 7, con sede en Acapulco de Juárez, solicitó al IEPC Guerrero lo siguiente:

*El que suscribe, C. ALFREDO FLORES LEON, otrora aspirante a candidato independiente, por la presente me permito SOLICITAR a usted una PRÓRROGA DE TIEMPO considerable para culminar con el trámite que me ha sido solicitados mediante oficio 053/2021 de fecha 15 de octubre del presente año, ya que por motivos ajenos a mi persona no he podido realizar la baja en el servicio de administración tributaria, ya que a la fecha no he podido generar la cita, pues en dicho portal solo dice "fechas no disponibles" (dicha cita solo puede realizarse a través del portal de internet), sin embargo, y con el ánimo de dar cabal cumplimiento a lo solicitado me permito anexar los avances a la fecha, consistentes en el instrumento notarial número treinta mil doscientos sesenta y seis del volumen noningentésimo nonagésimo séptimo de fecha 04 de junio del presente año, pasada ante la fe pública del Lic. Alfonso Guillen Quevedo, notario público número uno, del distrito notarial de Tabares, mediante la cual protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de asociados de la persona moral denominada "Rayo de confianza" asociación civil, celebrada con fecha 22 de abril del presente año, mediante la cual se da por extinguida dicha asociación civil (ANEXO UNO) y la boleta de inscripción al registro público de la propiedad del estado de Guerrero, de dicha protocolización de extinción de dicha asociación civil (ANEXO DOS). Por lo anteriormente manifestado, solicito a usted H consejero presidente; UNICO. - **Me conceda una prórroga de tiempo considerable para culminar el trámite solicitado y presentar la constancia de situación fiscal ante el servicio de administración tributaria SAT.**”*

Al escrito presentado el aspirante a candidato independiente anexó los avances de la protocolización del acta de asamblea extraordinaria de la Asociación Civil "Rayo de confianza" trámites que realizó ante el Notario Público Número Uno, del Distrito Notarial de Tabares, Lic. Alfonso Guillen Quevedo, mediante la cual se da por extinguida la citada asociación civil e integra el recibo de la Boleta de inscripción al Registro Público de la

Propiedad del Estado de Guerrero, **finalizó el escrito con la solicitud con de petición de prórroga para concluir los tramites.**

6. Con fecha 15 de diciembre de 2021, se recibió a través de oficialía de partes el escrito del C. René Fuentes Reyna otrora aspirante a candidato independiente a la Presidencia Municipal de Chilpancingo, por el cual informó lo siguiente a este instituto electoral:

“En respuesta a su oficio 066/2021 de fecha 20 de noviembre del año en curso, en el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo 224/SO/29-09-2021 el que indico el plazo para que las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes durante el Proceso Electora Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, concluyan el trámite para el procedimiento de disolución, liquidación o en su caso modificación del objeto social de las Asociaciones Civiles”.

“Por medio del presente, vengo a dar cumplimiento al oficio en los términos siguientes”:

“Por lo tanto exhibo en original cada uno de los documentos consistente en la BOLETA DE INSCRIPCION con Número de Folio 490101, de fecha de registro 13 de diciembre del año dos mil veintiuno, expedida por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Acta Pública Número cuarenta y siete mil setecientos veinticuatro, integradas por tres hojas escritas utilizado por ambas caras, con la denominación Ofreciendo la Mano a los más necesitados, Asociación Civil Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados y consta de cinco hojas escritas por una sola de las caras, copia de la credencial para votar de Ramírez Luna Jorge, dos recibos de pago de derechos expedidos por el Gobierno del Estado de Guerrero, el primer recibo con número de Folio ,4271576 y el segundo recibo con número de Folio A 294870. Así mismo se adjunta la Carta responsiva para generar los archivos \*.req y/o \* aren. [PM]. Expedido por el SAT, el acuse de recepción de fecha 08 de diciembre del año en curso, y la constancia de situación fiscal de fecha 14 de diciembre del año 2021, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, y el disco CD en el cual contiene el respaldo de los documentos que se exhiben”.

“Sin otro particular, quedo a su dispersión para cualquier aclaración, enviándole un cordial saludo”.

7. Con fecha 15 de diciembre de 2021, se recibió vía correo electrónico institucional el escrito del C. Ricardo Jiménez Villalva, aspirante al cargo de Diputación Local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 03, representado por la asociación civil “Juntos podemos cambiar Acapulco”, por medio del cual informó al IEPC Guerrero lo siguiente:

“En referente a su oficio 082/2021 de 20 de noviembre del año en curso en donde nos informa de la fecha límite para qué las asociaciones civiles concluyan el trámite de disolución, liquidación o en su caso modificación del objeto social”

“En nuestro caso le informo la asociación civil "Juntos por Acapulco" optamos por la modificación del objeto social”.

“Por lo tanto solicitamos ampliación de plazo para entregar el acta protocolizada para el próximo mes de enero del 2022 ya que las oficinas del registro público de propiedad salen de vacaciones y regresan hasta el próximo 7 de enero”.

8. Con fecha 15 de diciembre de 2021, se recibió vía correo electrónico institucional el escrito del C. Crisóforo Agustín Ibáñez Morales, aspirante a la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez, por medio del cual informó al IEPC Guerrero, lo siguiente:

“Por medio del presente escrito en atención a su oficio 088 de fecha 20 de noviembre de 2021; por medio del cual menciona que con fecha 29 de septiembre del presente año el Consejo General del Instituto Electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el acuerdo 224/SO/29-09-2021 por el cual se determinó el plazo para que las asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes durante el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado diputaciones locales y ayuntamientos 2020-2021 , concluyan el trámite para el procedimiento de disolución, liquidación o en su caso modificación del objeto social de las asociaciones civiles. Por lo anterior y de conformidad con el resolutivo primero del acuerdo citado en un párrafo anterior se le recuerda que la fecha límite para que las asociaciones civiles incluyan el trámite de disolución y liquidación o en su caso modificación del objeto social es el 15 de diciembre de 2021. Y que para tal efecto solicita informe a ese Instituto sobre los avances, seguimiento del procedimiento de disolución liquidación en su caso modificación del objeto social de la asociación civil Acapulco Unido asociación civil constituida para respaldar mi candidatura independiente”.

“Al respecto hago de su conocimiento que existe imposibilidad de atender lo que solicita; lo anterior, derivado de la pandemia global de coronavirus que inició en China el 30 de diciembre de 2019, y que se expandió a todo el mundo cobrando miles de vidas humanas, afectando la economía de todas las y los ciudadanos de estados impactando a los sectores de la economía más importantes como lo son el comercio, la construcción, la minería y los servicios turísticos, dejando una marcada caída en la economía de los ciudadanos; lo que también representó gastos extraordinarios para los cuidados de la salud. Factores inicialmente señalados, que han llevado en la actualidad obviemos y gobernados a encontrarse en una crisis económica al no contar con recurso financieros para poder cubrir diversos pagos y así cumplir sus peticiones”.

### **1.1.10 Asociación Civil “Participación Socialista de Guerrero”,**

Durante los meses de julio a octubre del año en curso, mediante diversos comunicados signados por la Secretaria Ejecutiva, Presidencia y Secretaria Técnica de la Comisión especial se le requirió al otrora aspirante a candidato independiente C. Daniel Campos

Caravallido, informara a esta instituto electoral respecto a los avances registrados para la disolución, liquidación o cambio del objeto social de la Asociación Civil “Participación Socialista de Guerrero”, mismo que procediendo a informar mediante escrito del mes de julio que la asociación civil realizaría *el cambio del objeto social desvinculando de toda actividad político electoral a la “Asociación Civil Participación Socialista de Guerrero”*.

Con fecha 06 de septiembre del año en curso, el C. Daniel Campos Caravallido, otrora candidato independiente de la Asociación Civil “Participación Socialista de Guerrero”, entregó a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, en copia simple un ejemplar del acta extraordinaria que exhibe las modificación de los estatutos y fines sociales de la Asociación Civil, señaló que el expediente está registrado en el acta pública número 71,722, volumen 373 del libro 2, con folio inicial A-002349 y folio final A-002352, protocolizada ante la Notaría Pública Número Uno del Distrito Chilpancingo de los Bravo, asimismo integró la constancia de la situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria SAT y la Boleta número electrónico 1673 de inscripción al Registro Público de la Propiedad del estado de Guerrero, con los documentos antes descritos se informaba a esta institución electoral la conclusión del procedimiento de modificación del objeto social de la asociación civil, en la cual se desvinculaba de toda actividad político electoral.

Previa revisión de análisis por la Comisión Especial, se determinó solicitar mediante comunicado suscrito por la presidencia de la Comisión Especial, al C. Daniel Campos Caravallido, otrora candidato independiente de la Asociación Civil “Participación Socialista de Guerrero” y en términos del artículo 62 de los lineamientos, copias certificadas ante notario público de los documentos ya presentados como fueron: *Acta de asamblea donde se desvincule de toda actividad político electoral a la asociación civil, la constancia de situación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad del estado de Guerrero.*

Mediante escrito recibido en el mes de septiembre 2021, se recibió copia certificada de la Boleta de inscripción ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio registral electrónico NO. 1673 y número de control Ordinal 10389 del Distrito de los Bravo, Acta de asamblea extraordinaria con número de acta pública 71,722, volumen 373 del libro 2 ante la notaría número 2 y la constancia de situación fiscal de la suspensión ante el Servicio de Administración Tributaria, documentos relacionados con

la desvinculación la asociación civil “Participación Socialista de Guerrero”, mismos que fueron certificados ante el Notario Público Número 1 del Distrito de los Bravo.

En la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Especial las consejerías integrantes analizaron, discusión y en su caso aprobación el Dictamen con proyecto de Acuerdo 003/CEDLAC/SE/11-09-2021, por el que se tiene por acreditada la modificación del objeto social de la Asociación Civil “Participación Socialista de Guerrero” en la cual se desvincula de toda actividad político electoral, constituida para la obtención de la candidatura independiente del C. Daniel Campos Caravallido, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Con fecha 19 de octubre del presente año, se notificó el Acuerdo 240/SE/16-10-2021 aprobado por las y los integrantes del Consejo General del IEPC Guerrero, al C. Daniel Campos Caravallido aspirante candidato independiente a la Gubernatura del Estado, a través del cual se da por concluida la modificación del objeto social de la asociación civil “Participación Socialista de Guerrero”, lo anterior en base a los antecedentes y actividades desarrolladas por la Comisión Especial integrada para el procedimiento de disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

## **2.2 Asociación Civil “Por Taxco Educar” en proceso de disolución, liquidación o modificación del objeto social en cumplimiento del artículo 20 de los Lineamientos.**

Previo a la instalación de la Comisión Especial, la Asociación Civil Por Taxco Educar mediante Acuerdo 004/CDE21/SE/23-04-2021, aprobado por el Consejo Distrital 21 registró como Candidatura Independiente a la planilla y lista de regidurías al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, postulada por el C. Edgar Eduardo Campuzano Romero, recibiendo por determinación del Consejo General, la cantidad de \$244,210.00 (dos cientos

cuarenta y cuatro mil, doscientos diez pesos 00/100 M.N.) por concepto de financiamiento público para gastos de campaña.

Por lo anterior, y dado que la Asociación Civil “Por Taxco Educar A.C” constituida para respaldar la candidatura independiente al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, recibió registro y financiamiento público para gastos de campaña, se encuentra en el supuesto previsto por el artículo 20 de los Lineamientos para la Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para Obtención de Candidaturas Independientes correspondientes a los Procesos Electorales Locales en el Estado de Guerrero, por lo que, le son aplicables las disposiciones de disolución y liquidación bajo la supervisión y vigilancia de esta Comisión Especial, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Técnica, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, el Fiscalizador y el Liquidador.

En continuidad con las actividades en el mes de junio mediante oficios 2291 y 2292 signados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se le notificaba a la Asociación Civil “Por Taxco Educar A.C”, el inicio del estado de prevención derivados de los resultados no favorecidos a la candidatura independientes por no obtener el 3% de votación válida emitida de la elección a la Presidencia Municipal del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, y el Acuerdo 044/SO/30-10-2019 correspondiente a los Lineamientos para la Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para Obtención de Candidaturas Independientes correspondientes al Proceso Electoral Ordinario a la Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

El 3 de julio del 2021, el Consejo General mediante acuerdo 205/SE/03-07-2021 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, misma que quedó integrada por los CC. Amadeo Guerrero Onofre, Vicenta Molina Revuelta y Azucena Cayetano, Consejero Presidente y Consejeras integrantes de la Comisión Especial, así como la Secretaria Técnico al C. Alberto Granda Villalba.

Como primera actividad se le requirió por comunicado de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, oficio 2410, se solicitó a la Asociación Civil “Por Taxco Educar A.C”, los datos de la persona que la Asamblea General habría designado como Liquidador o Liquidadora (*nombre, número telefónico, dirección para recibir notificaciones y correo electrónico*), así como los documentos que soporten la designación.

Con fecha 10 de julio del año actual, se recibió vía correo institucional, el Expediente CDE/21/2021, suscrito por el C. Edgar Eduardo Campuzano Romero, en calidad de aspirante a Candidato Independiente al cargo de presidente municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el escrito con la designación del liquidador de la Asociación Civil, al C. Antonio de la Rosa Pacheco, fue designado al cargo de Liquidador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar, siendo el responsable del patrimonio y desahogo del procedimiento de prevención y liquidación de la Asociación Civil, anexo al presente escrito datos personales del liquidador; número telefónico, correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.

El 13 de julio del año en curso, mediante oficio 007/2021 se notificó al C. Antonio de la Rosa Pacheco, Liquidador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar,” el Acuerdo 001/CEDLAC/SE/07-07-2021, mediante el cual se designó al C. Eduardo Ríos Cruz, como fiscalizador responsable para supervisar el procedimiento disolución y liquidación de la Asociación Civil anteriormente citada.

Que en términos del artículo 38 de los lineamientos, se le requirió al liquidador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, C. Antonio de la Rosa Pacheco, a través del número de oficio 008/2021, de fecha 13 de julio del año en curso, informará a la Comisión Especial en un plazo no mayor de quince días a su designación, lo siguiente:

- ❖ Informe respecto del estatus de las cuentas bancarias de la Asociación Civil, así como la totalidad de los estados de cuenta bancarios del periodo comprendido de la jornada electoral a la fecha de la presentación del informe;
- ❖ Informe del inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil;
- ❖ Informe financiero y administrativo de la Asociación Civil, así como la elaboración del informe relacionado con la misma; y el
- ❖ Informe de deudores de la Asociación Civil, así como las acciones que para el cobro realizará.

Aplicando las disposiciones de disolución y liquidación bajo la supervisión y vigilancia de esta Comisión Especial a través de la persona fiscalizadora, se informa que, el día 15 de

julio del presente año, mediante oficio número 013, se convocó a los CC. Edgar Eduardo Campuzano Romero y Antonio de la Rosa Pacheco, Otrora Candidato Independiente y Liquidador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, a una reunión de trabajo con la finalidad de dar atención a las actividades relativas al procedimiento de disolución y liquidación de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”; la cual fue atendida por el C. Eduardo Ríos Cruz, en su carácter de Fiscalizador del procedimiento de disolución y liquidación de Asociación Civil “Por Taxco Educar”, dicha reunión se llevó a cabo el día veinte del mes y año en curso, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 21, con sede en el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Los asuntos tomados por ambas partes durante el desarrollo de la reunión de trabajo son los siguientes:

- ❖ Referente a la cuenta bancaria, se tiene conocimiento que a fin de contar con un saldo que permitiera hacer frente a cualquier circunstancia que se presentara posterior a la Jornada Electoral, por sugerencia de la contadora a cargo, se consideró mantener un saldo equivalente al diez por ciento del monto total recibido por financiamiento público para gastos de campaña.
- ❖ Sobre el inventario de bienes y recursos que integran la Asociación Civil, se tiene conocimiento que los bienes que obran en la misma, se encuentran bajo la figura de comodato, contando con los contratos correspondientes, por lo que ningún bien se adquirió con financiamiento público. Teniendo como premisa el hecho de no llevar a cabo la etapa de enajenación de bienes, y proceder a la devolución respectiva.
- ❖ Sobre la información financiera administrativa, se informó que es la contadora a cargo de la Asociación Civil, quien cuenta con los accesos al Sistema Integral de Fiscalización del INE, por lo que, de parte del Liquidador se requerirá la generación de los documentos que den cuenta de esta información.
- ❖ Respecto de la información relativa a los deudores de la Asociación Civil, se tiene conocimiento que no hay registros en esta cuenta contable, toda vez que los gastos realizados fueron en tiempo real, sin necesidad de utilizar terceras personas.
- ❖ Para la realización de la etapa de reconocimiento y ubicación de los acreedores diversos, se precisó que la primera lista a publicar será sin cargos a la Asociación Civil, en virtud de no tener pagos pendientes de ejecutar (no cuenta con registros de pago de servicios personales o profesionales, impuestos, etc.).
- ❖ Sobre el procedimiento de liquidación de la Asociación Civil, se precisó la forma en que deberá desarrollarse, así como, la publicación del aviso de liquidación correspondiente.



- ❖ Por cuanto a la enajenación de bienes propiedad de la Asociación Civil, de manera tentativa se tiene conocimiento de la omisión de esta etapa, en virtud, de no contar con bienes en propiedad, toda vez que, estos se encuentran bajo el régimen de comodato.
- ❖ Por cuanto al desarrollo de la conclusión del procedimiento de liquidación, se comentó la forma que deberá realizarse, esto conforme al orden de prelación de los créditos a pagar en la lista final de créditos.
- ❖ Sobre los actos posteriores a la conclusión de la liquidación, se precisó la importancia de concluir de la manera más ágil dicho procedimiento, toda vez que, se deberá cancelar la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil, así como, cancelar el Registro Federal de Contribuyentes de la misma.

Con fecha 28 de julio el Liquidador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar” presentó los informes numerados en las fracciones I, II, III y IV del mencionado artículo, de los cuales se presenta la siguiente información:

- ❖ Respecto de la información del estatus de la cuenta bancaria se informó lo siguiente:

Saldo en cuenta bancaria (BBVA Bancomer S.A.)		
Cuenta	Uso de la cuenta	Saldo final al 30 de junio 2021
0116157203	Actividades de gasto de campaña	\$28,040.17

- ❖ Precisando que, mensualmente genera una comisión bancaria por un monto de \$290.00 (Doscientos noventa pesos 00/100 m.n.) incluyendo el IVA de dicho concepto; y un interés a favor por la cantidad de \$1.42 (un peso 42/100 m.n.).
- ❖ Respecto de la información del inventario de bienes y recursos que integran la Asociación Civil, se informó lo siguiente:
- ❖ Que los bienes reportados ante el Instituto Nacional Electoral a través del Sistema integral de Fiscalización, fueron comunicados bajo el uso de contratos de comodato, por lo que, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 40 de los citados lineamientos, mismos que se enlistan a continuación:

Origen del Recurso				
Cons.	ID de contabilidad	Tipo de contrato	Bien aportado	
			Cantidad	Descripción
1	86341	Comodato	1	Bocina de 15", con potencia de 15,000 whats de potencia modular, marca POWER & C.
			1	Bocina de 8" con potencia de 4200 whats de potencia modular.
			1	Unidad receptora de sistema de micrófono inalámbrico marca RADOX

Origen del Recurso				
Cons.	ID de contabilidad	Tipo de contrato	Bien aportado	
			Cantidad	Descripción
			1	Unidad trasmisora consistente en micrófono inalámbrico de la misma marca.
2	86341	Comodato	30	Sillas de polipropileno, color blancas de estructura aplicable
3	86341	Comodato	1	Inmueble (ubicación en moisés Carbajal número 15, barrio del panteón de la ciudad de Taxco Guerrero.
			1	Computadora marca Lenovo tipo de máquina 10040, numero de configuración 57306080.
			1	Escritorio de 1.00 metro de largo, 50 centímetros de ancho y 70 centímetros de alto.
			1	Mesa plegable tipo tablón.
4	86341	Comodato	1	Vehículo automotor marca Volkswagen, modelo 2017, color blanco de la marca Gol.
5	86341	Comodato	1	Vehículo automotor marca Volkswagen, modelo 2016, color rojo de la marca Jetta.

- ❖ Respecto de la información financiera y administrativa de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, se informó lo siguiente:

Balance General			
Proceso Ordinario 2020-2021			
Nombre del Candidato: Edgar Eduardo Campuzano Romero		Sujeto Obligado: Candidato Independiente	
Proceso: Campaña		Ámbito: Local	Cargo: Presidente Municipal
Entidad/Circunscripción: Guerrero		Subnivel de Entidad: Taxco de Alarcón, Guerrero.	
<b>Activo</b>	<b>\$59,056.07</b>	<b>Pasivo</b>	<b>\$6,891.62</b>
<b>Circulante</b>	<b>\$59,056.07</b>	<b>Corto Plazo</b>	\$6,891.62
Caja	\$0.00	Cuentas por Pagar	\$0.00
Bancos	\$28,328.75	Impuestos por Pagar Procesos Electorales	\$6,891.62
Cuentas por Cobrar	\$30,727.32	<b>Patrimonio</b>	<b>\$52,164.45</b>
<b>No Circulante</b>	<b>\$0.00</b>	Remanente del Ejercicio	\$52,164.45
Propiedades, Planta y Equipo	\$0.00	Superávit/Déficit	\$0.00
<b>Total Activo</b>	<b>\$59,056.07</b>	<b>Total Pasivo + Remanente</b>	<b>\$59,056.07</b>

- ❖ Por cuanto al saldo en la cuenta de “bancos” se precisa que, una vez descontado el importe por concepto de impuestos por pagar, este deberá ser reintegrado a la tesorería del estado, por tratarse de financiamiento público para gastos de campaña no ejercidos, tomando en consideración lo determinado por la autoridad electoral.

- ❖ Por cuanto al saldo en la cuenta de “cuentas por cobrar”, se informó que tuvo origen en los registros contables realizados de manera errónea, identificados por la Autoridad Nacional Electoral a través de la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización, derivado de la revisión a los informes de ingresos y gastos del periodo de campaña, asimismo, dicha inconsistencia fue considerada en la Resolución INE/CG1352/2021 con el número de conclusión 1.1\_C2\_GR, en la que se impuso una sanción económica al otrora candidato independiente.
- ❖ Por cuanto al saldo en la cuenta de “cuentas por pagar” se precisó que dicho importe se refiere a diversas retenciones que por disposiciones legales en materia fiscal las entidades con el régimen de personas morales están obligadas a realizar, informando que dicho monto será pagado a favor de la Tesorería de la Federación a través de la línea de captura generada, ante el Servicio de Administración Tributaria, al presentar la declaración de impuestos federales correspondientes.
- ❖ Por cuanto al saldo en la cuenta de “remanente del ejercicio” se informó que fue determinado por la Autoridad Nacional Electoral a través de la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización, derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos del periodo de campaña, en la conclusión 1.1\_C18\_GR del dictamen consolidado y su respectivo anexo 15\_GR\_EEER, precisando que deberá ser reintegrado conforme a las disposiciones que establezca la Autoridad Nacional Electoral.
- ❖ Asimismo, se mencionó que los saldos antes referidos continúan siendo observados por la Autoridad Fiscalizadora, en el marco del procedimiento de liquidación de la asociación civil, con el fin de verificar la correcta cancelación de dichas cuentas.
- ❖ Respecto de la información relativa a los deudores de la Asociación Civil, se informó que, de acuerdo con los saldos en las cuentas de balance, no existen deudores diversos hacia la asociación civil.

Por lo anterior, y atendiendo lo establecido en los artículos 34, fracción I y 37, fracción II, de los multicitados lineamientos, con fecha 29 de septiembre del presente año, mediante oficio número 0005/2021, el C. Antonio de la Rosa Pacheco, Liquidador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, presentó el informe sobre el pago efectuado de los impuestos federales a cargo de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, que se encontraban pendientes de enterar ante el Servicio de Administración Tributaria, detallando lo siguiente:

<b>Impuesto por pagar procesos electorales</b>
--

Importe original de los impuestos	Actualizaciones generadas por el pago extemporáneo	Recargos generados por el pago extemporáneo	Importe total pagado	Fecha de pago
\$6,892.00	\$90.00	\$411.00	\$7,393.00	20 de septiembre 2021

Con fecha 2 de agosto del año en curso, mediante oficio 018 signado por la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de este Instituto Electoral se le requiriera al Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral la siguiente información; respecto a los estados financieros, Auxiliar de las cuentas contables con saldo final e Inventario de los bienes muebles especificando su origen, lo anterior con corte a la conclusión de las actividades desarrolladas por el C. Edgar Eduardo Campuzano Romero, Otrora Candidato Independiente a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el Sistema Integral de Fiscalización, la cual servirá para dar certeza a la información que presente la entidad obligada.

En respuesta, se informó que a través de oficialía de partes se recibió el oficio número; INE/UTF/DA/39079/2021, suscrito por la titular la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, de fecha 6 de agosto de la presente anualidad, adjuntando al mismo un CD copia simple de los estados financieros y el auxiliar de las cuentas contables con el saldo final del C. Edgar Eduardo Campuzano Romero otrora candidato independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón Guerrero del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 con el ID 86341.

Con la información recibida el C. Eduardo Ríos Cruz, fiscalizador del procedimiento de disolución y liquidación de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, procedió a validar la información presentada en cumplimiento del artículo 32 de los citados lineamientos y tener certeza y veracidad de la misma.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 43, inciso a) de los citados Lineamientos, el C. Antonio de la Rosa Pacheco, Liquidador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, con fecha 15 de septiembre presentó la Lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, solicitando la publicación en los medios de

comunicación correspondientes, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, redes sociales y pagina institucional del IEPC Guerrero.

El objetivo era en términos del artículo 43, inciso b), aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidos en dicha lista, acudieran ante el Liquidador para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva.

En cumplimiento a lo anterior, las publicaciones se realizaron en los distintos medios de comunicación conforme a las fechas que se describen en la siguiente tabla:

Lugar de publicación	Fecha de publicación
Red social de twitter Institucional	22-septiembre-2021
Red social de Facebook Institucional	22-septiembre-2021
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero	28-septiembre-2021
Página web oficial IEPC Guerrero	22-septiembre-2021

Con fecha 19 de octubre del 2021 el C. Antonio de la Rosa Pacheco, Liquidador de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, presentó la lista final de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, solicitando que a través de la Comisión Especial se realizará el requerimiento a la Secretaría Ejecutiva para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet oficial y en las redes sociales del IEPC Guerrero. En cumplimiento las publicaciones se realizaron en los distintos medios de comunicación conforme a las fechas que se describen en la siguiente tabla:

Lugar de publicación	Fecha de publicación
Red social de Facebook Institucional	25-octubre-2021
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero	26-octubre-2021
Página web oficial IEPC Guerrero	28-octubre-2021
Red social de Twitter Institucional	28-octubre-2021

Con fecha 27 de octubre del año en curso, el Secretario Ejecutivo del IEPC mediante oficio número 03070/2021 informaba a la Comisión Especial y al Liquidador de la Asociación Civil, la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación del procedimiento de disolución y liquidación de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”.

En cumplimiento al artículo 45 de los lineamientos el liquidador C. Antonio de la Rosa Pacheco remitió el Aviso de Liquidación de la Asociación Civil “Por Taxco Educar”, con fecha 27 de octubre del 2021, solicitando que a través de la Comisión Especial se procediera a su publicación en los medios ya antes señalados.

En cumplimiento a lo anterior, se informó a las consejerías integrantes de la Comisión Especial que con fecha 12 de noviembre del 2021, se realizaron las publicaciones del Aviso de Liquidación de la Asociación Civil “Por Taxco Educar” en los distintos medios de comunicación.

Finalmente, con fecha 17 de noviembre del año en curso, mediante oficio 0320 suscrito por la Secretaría Ejecutiva, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, el número de cuenta o referencia, nombre del beneficiario e institución bancaria en donde se debe efectuar el reintegro de los recursos no ejercidos para gasto de campaña durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, a efecto de notificar dicha información al Otrora Candidato Independiente Edgar Eduardo Campuzano Romero, y tenga las condiciones para realizar el reintegro del remanente no ejercido determinado por el Instituto Nacional Electoral.

Por otra parte, resulta de suma importancia precisar que la Secretaría Técnica de Comisión Especial así como la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas para el procedimiento de disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para respaldar las candidaturas independientes sin limitaciones a supervisar y dar seguimiento las actividades que se plasmaron en el Programa Anual de Trabajo, se realizaron siempre con la objetividad y legalidad al seguimiento de todas y cada una de las actividades que en derivaron de los lineamientos y del plan de trabajo establecido para el desarrollo de la Comisión Especial, que para el procedimiento de disolución, liquidación o cambio del objeto social las asociaciones civiles constituidas para respaldar las candidaturas

independientes del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, se manifestaron a favor de la elaboración y supervisión del acompañamiento en la elaboración de la documentación que se presentó en cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias presentadas a las sesiones de trabajo de la Comisión Especial o para el Consejo General de este Instituto Electoral.

## **VII. Informes, Acuerdos, Proyectos de Dictámenes y Avisos elaborados por la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas presentados a la CEDLAC.**

Para el periodo comprendido de la creación de la Comisión Especial para el procedimiento de disolución, liquidación o cambio del objeto social de las Asociaciones Civiles, se desarrollaron diversas reuniones de trabajo con la participación de las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial, la Secretaria Técnica, a cargo del encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, la participación como invitado del Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, así como la participación de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, coordinación responsable del seguimiento a las actividades que en cumplimiento a los artículos 19 y 20 de los Lineamientos para la disolución, liquidación o cambio del objeto social de las 11 Asociaciones Civiles que se constituyeron para respaldar las candidaturas independientes a participar para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

Por lo que se analizaron, aprobaron y discutieron por las Consejerías Integrantes y Secretaria Técnica de la Comisión Especial, durante el periodo de julio a diciembre del 2021; 1 Acuerdo, 3 Dictámenes con Proyectos de Acuerdos, 15 Informes, 7 minutos de trabajo de sesiones ordinarias y extraordinarias, mismos que se describen a continuación:

### **Acuerdos y Dictamen con Proyecto de Acuerdo.**

Fecha de sesión	Informe/acuerdo/ dictamen/resolución y avisos.	Votación	Comentarios Adicionales
-----------------	--	----------	-------------------------

07-julio-2021 Primera Sesión Extraordinaria	Acuerdo001/CEDLAC/SE/07-07-2021 Se designa al C. Eduardo Ríos Cruz, como fiscalizador responsable para supervisar el procedimiento de disolución y liquidación de la asociación civil "Por Taxco Educar A.C". Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CEDLAC/SE/07-07-2021, por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial.	Unanimidad de votos	Sin comentarios
23-septiembre-2021 Tercera Sesión Ordinaria	Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CEDLAC/SO/23-09-2021, mediante el cual la Comisión Especial propone un plazo para que las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independiente durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, concluyan el trámite para el procedimiento de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles.		
11-octubre-2021 Segunda Sesión Extraordinaria	Dictamen con proyecto de Acuerdo 003/CEDLAC/SE/11-09-2021, por el que se tiene por acreditada la modificación del objeto social de la Asociación Civil "Participación Socialista de Guerrero" en la cual se desvincula de toda actividad político electoral, constituida para la obtención de la candidatura independiente del C. Daniel Campos Caravallido, durante el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.		
16-diciembre -2021 Sexta Sesión Ordinaria	Dictamen con Proyecto de Acuerdo 004/CEDLAC/SO/16-12-2021, mediante el cual la Comisión Especial propone modificar el diverso 002/CEDLAC/SO/23-09-2021 por el cual se determina el plazo para que las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independiente durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, concluyan el trámite para el procedimiento de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles.		

## Informes de la Comisión Especial.

FECHA DE SESIÓN	INFORME/ACUERDO/ DICTAMEN Y RESOLUCIÓN
<b>07-julio-2021</b> <b>Primera Sesión</b> <b>Extraordinaria</b>	Informe 001/CEDLAC/SE/07-07-2021 relativo al estado que guarda el proceso de liquidación de la asociación civil "Por Taxco Educar A.C", constituida para respaldar la candidatura independiente a la presidencia municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021
	Informe 002/CEDLAC/SE/07-07-2021 relativo al estado que guarda el proceso de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, que no obtuvieron registro de candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
<b>23-julio-2021</b> <b>Primera Sesión</b> <b>Extraordinaria</b>	Informe 003/CEDLAC/SO/23-07-2021, relativo a los avances registrados en el mes de julio del presente año, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
	Informe 004/CEDLAC/SO/23-07-2021, relativo a la primera reunión de trabajo celebrada entre los CC. Edgar Eduardo Campuzano Romero y Antonio de la Rosa Pacheco, otrora Candidato Independiente y liquidador de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", respectivamente, y el C. Eduardo Ríos Cruz, en su carácter de fiscalizador del procedimiento de disolución y liquidación de la Asociación Civil "Por Taxco Educar"; con el objeto de atender, supervisar y verificar los trabajos tendientes a la disolución y liquidación de las Asociación Civil "Por Taxco Educar".
<b>20-agosto-2021</b> <b>Segunda</b> <b>Sesión Ordinaria</b>	Informe 005/CEDLAC/SO/20-08-2021, relativo a los avances registrados en el mes de agosto del presente año, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021
	Informe 006/CEDLAC/SO/20-08-2021, relativo a los informes presentados por el c. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la Asociación Civil "por Taxco Educar", correspondientes al artículo 38 de los lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para la obtención de Candidaturas



	Independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
<b>23-septiembre-2021 Tercera Sesión Ordinaria</b>	Informe 007/CEDLAC/SO/23-09-2021, relativo a los avances registrados en el mes de septiembre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en términos del artículo 19 de los lineamientos.
	Informe 008/CEDLAC/SO/23-09-2021, relativo a la modificación del objeto social político electoral de la Asociación Civil "Participación Socialista de Guerrero", la cual fue constituida para respaldar la candidatura independiente del C. Daniel Campos Caravallido a la Gubernatura del Estado, durante en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
	Informe 009/CEDLAC/SO/23-09-2021, relativo a la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", representada por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la Asociación Civil "Por Taxco Educar", en cumplimiento al artículo 43 inciso A), de los lineamientos para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
<b>11-Octubre-2021 Segunda Sesión Extraordinaria</b>	Informe 010/CEDLAC/SE/11-10-2021 relativo a los avances registrados en el mes de octubre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
<b>21-octubre-2021 Segunda Sesión Ordinaria</b>	Informe 011/CEDLAC/SO/21-10-2021, relativo a los avances registrados en el mes de octubre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
	Informe 012/CEDLAC/SO/21-10-2021, relativo al pago de impuestos federales pendientes a cargo de la asociación civil "Por Taxco Educar", presentado por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la asociación civil "Por Taxco Educar", en atención a los artículos 34, fracción I y 37, fracción II, de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
	Informe 013/CEDLAC/SO/21-10-2021, relativo a la publicación de la lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia de la asociación civil "Por Taxco Educar", presentado por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la asociación civil "Por Taxco Educar", en cumplimiento al artículo 43, inciso a), de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
<b>26-noviembre-2021 Quinta Sesión Ordinaria</b>	Informe 014/CEDLAC/SO/25-11-2021, relativo a los avances registrados en el mes de noviembre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en términos del artículo 19 de los lineamientos.
	Informe 015/CEDLAC/SO/25-11-2021 Relativo a la publicación de la Lista Final de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo de la asociación civil "Por Taxco Educar y el Aviso de Liquidación, presentado por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, Liquidador de la Asociación Civil "Por Taxco Educar" en cumplimiento a los artículos 43, inciso f) y 45, de los lineamientos para la Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, correspondientes a los Procesos Electorales en el Estado de Guerrero.
<b>16-diciembre - 2021 Sexta Sesión Ordinaria</b>	Informe 016/CEDLAC/SO/16-12-2021, relativo a los avances registrados en el mes de diciembre del año en curso, respecto al proceso de disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, en términos del artículo 19 de los lineamientos.

	Informe 017/CEDLAC/SO/16-12-2021, relativo al informe detallado de la liquidación de la asociación civil "Por Taxco Educar", presentado por el C. Antonio de la Rosa Pacheco, liquidador de la asociación civil "Por Taxco Educar", en cumplimiento al artículo 54 de los lineamientos para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
--	--

Minutas de trabajo de sesiones ordinarias y extraordinarias				
6	23-julio-2021	Primera Sesión Ordinaria	10:00 horas	Lectura de la minuta de la Primera Sesión de tipo Extraordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 07 de julio del presente año. Aprobación en su caso.
	20-Agosto-2021	Segunda Sesión Ordinaria	11:00 horas	Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión de tipo Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 23 de julio del presente año. Aprobación en su caso.
	23-Septiembre-2021	Tercera Sesión Ordinaria	11:00 horas	Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión de tipo Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 20 de agosto del presente año. Aprobación en su caso.
	11-October-2021	Segunda Sesión Extraordinaria	11:00 horas	Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre del 2021 de la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles.
	21-October-2021	Cuarta Sesión Ordinaria	10:00 horas	Lectura de la minuta de trabajo de la Segunda Sesión de tipo Extraordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 11 de octubre del presente año. Aprobación en su caso.
	26-Noviembre-2021	Quinta Sesión Ordinaria	14:00 horas	Lectura de la minuta de trabajo de la Cuarta Sesión de tipo Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 21 de a octubre del presente año. Aprobación en su caso.
	16-diciembre-2021	Sexta Sesión Ordinaria	12:00 horas	Lectura de la minuta de trabajo de la Quinta Sesión de tipo Ordinaria, celebrada por la Comisión Especial para el procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado,

				Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, realizada el 26 de noviembre del presente año. Aprobación en su caso.
--	--	--	--	---

## Documentación recibida en cumplimiento de los artículos 43 y 45 de los lineamientos.

### Asociación Civil "Por Taxco Educar".

- ❖ Lista de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos con base en la contabilidad propia de la Asociación Civil "Por Taxco Educar".
- ❖ Lista final de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo de la Asociación Civil "Por Taxco Educar",
- ❖ Aviso de Liquidación de la Asociación Civil "Por Taxco Educar",

## VIII.- Programa Anual de Actividades 2021.

En términos del artículo 16, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un programa anual de trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

Por lo anterior, el Programa de Trabajo de la Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, se integra en los términos siguientes:

<b>PROGRAMA DE TRABAJO 2021</b>	
<b>Comisión:</b> Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	
<b>Integrantes de la Comisión:</b> C. Amadeo Guerrero Onofre (presidente) C. Vicenta Molina Revuelta (integrante) C. Azucena Cayetano Solano (integrante).	
<b>Secretario Técnico:</b> C. Alberto Granda Villalba. Calendarización	
<b>Objetivo del Programa Anual de Trabajo:</b> Este documento presenta la propuesta del Programa de Trabajo de la presente Comisión Especial, por lo que corresponde al procedimiento de disolución y liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para obtención de candidaturas independientes.	
<b>Calendarización de Actividades</b>	
Desglose de Actividades	Calendarización

NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.	Designar de entre el personal de la Coordinación de Fiscalización a las y los fiscalizadores que se encargarán de supervisar el procedimiento de liquidación. <b>Acuerdo001/CEDLAC/SE/07-07-2021</b>	Acuerdo/ Aprobado	1	Acuerdo programado/Acuerdo aprobado												
2.	Informar al Liquidador o Liquidadora de la Asociación Civil, el nombre de la o el servidor público designado como Fiscalizador o Fiscalizadora.	Oficio/ Aprobado	1	Oficio programado/oficio realizado												
3.	Solicitar al Liquidador o Liquidadora información relacionada con el procedimiento de liquidación de la Asociación Civil.	Solicitud/ Concluido	3	Solicitud programada/solicitud realizada												
4.	Autorizar al personal para realizar las diligencias derivadas de los requerimientos, acuerdos y determinaciones emitidas en los procedimientos.	Solicitud/ Concluido	4	Solicitud programada/solicitud realizada												
5.	Por conducto de la Coordinación de Fiscalización, vigilar y supervisar el proceso de prevención y liquidación del patrimonio de la Asociación Civil.	Informe	6	Informe programado/informe presentado												
6.	Conocer a través de la Coordinación de Fiscalización cualquier situación que implique transgresión a los ordenamientos derivado del procedimiento de liquidación.	Informe	2	Informe programado/informe presentado												
7.	Recibir y conocer a través de la Comisión de Fiscalización, los informes que presenten las y los liquidadores, respecto del estado que guarda la información de la Asociación Civil.	Informe	6	Informe programado/informe presentado												
8.	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la publicación de la lista de acreedores formulada por la o el liquidador, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y en las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.	Solicitud/ concluida	1	Solicitud programada/solicitud realizada												
9.	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la publicación de la lista final de créditos formulada por la o el liquidador, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y en las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.	Solicitud/ concluida	1	Solicitud programada/solicitud realizada												
10.	Conocer de parte de la Secretaría Ejecutiva, la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	Oficio/ concluida	1	Oficio programado/oficio presentado												

11.	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la publicación del aviso de liquidación formulado por la o el liquidador, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet y en las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.	Solicitud7 Concluida	1	Solicitud programada/solicitud realizada														
13.	A través de la Secretaría Ejecutiva remitir al Gobierno del Estado de Guerrero, los bienes muebles no liquidados en la etapa de enajenación de bienes, en virtud de no haber existido postores.	Procedimiento/ no se realizó la actividad la AC. informo no tener nada que entregar	1	Procedimiento programado/procedimiento realizado														
14.	Conocer a través de la Coordinación de Fiscalización, el informe detallado de la o el liquidador del procedimiento de liquidación para su aprobación.	Informe/ concluido	1	Informe programado/informe presentado														
15.	Remitir al Consejo General un Dictamen de liquidación del patrimonio de la Asociación Civil.	Dictamen	1	Dictamen programado/Dictamen presentado														
16	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso extraordinarias.	Minutas/ concluido en total 7	6	Minuta aprobada/minuta programada														

## Galería Fotográfica

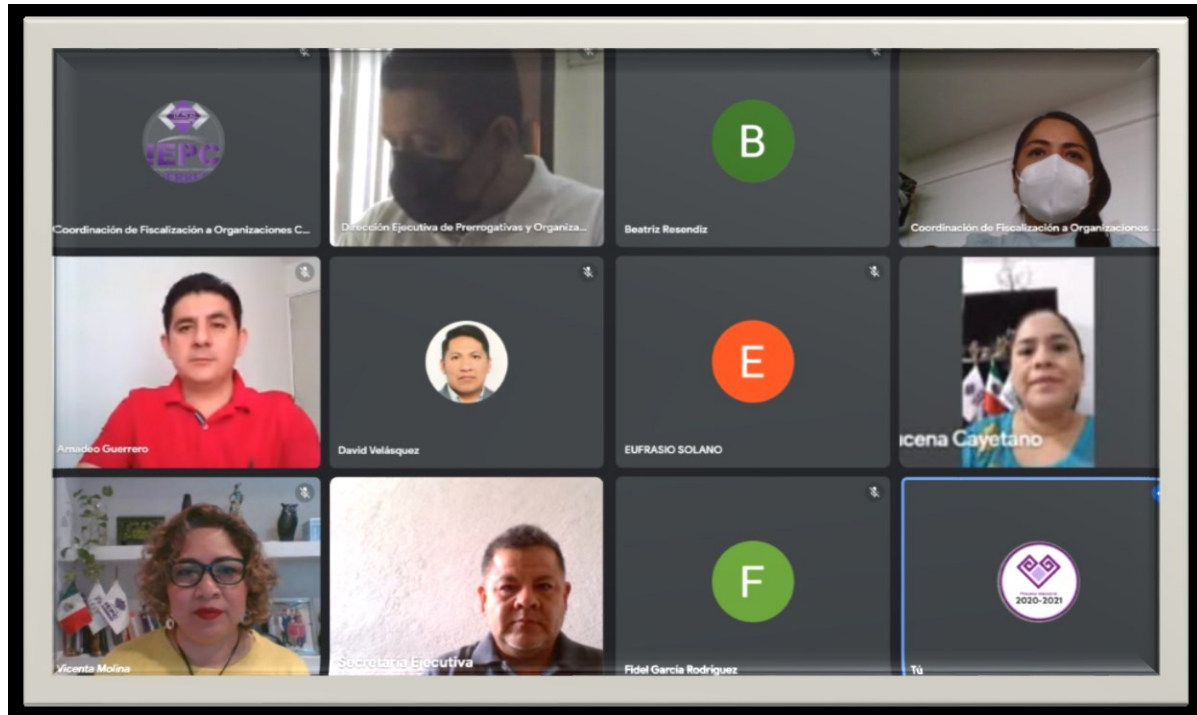
❖ Primera Sesión Extraordinaria 7 de julio del 2021.



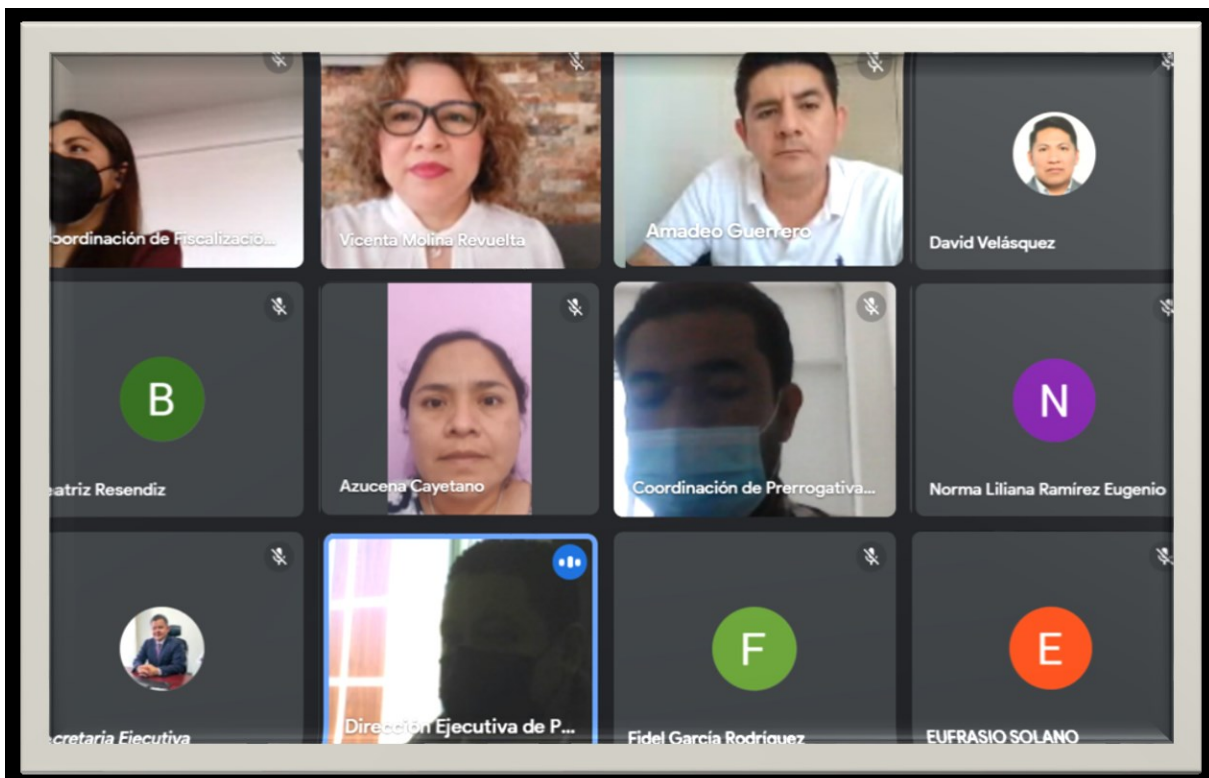
❖ Primera Sesión Ordinaria 23 de julio del 2021.



❖ Segunda Sesión Ordinaria 20 de agosto del 2021.



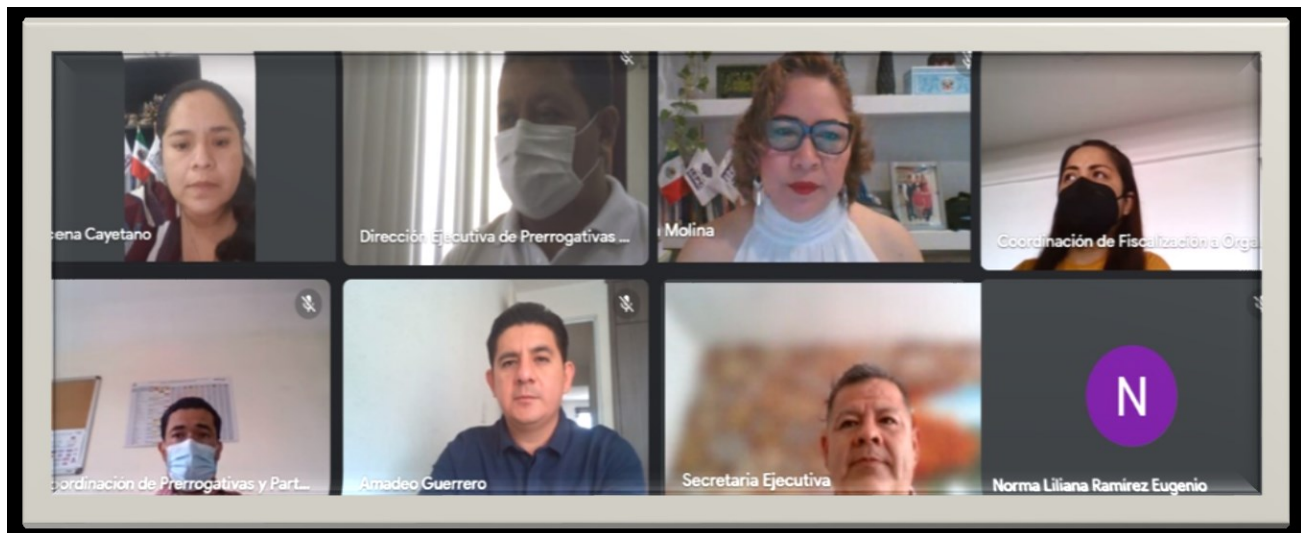
❖ Tercera Sesión Ordinaria 23 de septiembre del 2021.



❖ Segunda Sesión Extraordinaria 11 de octubre del 2021.

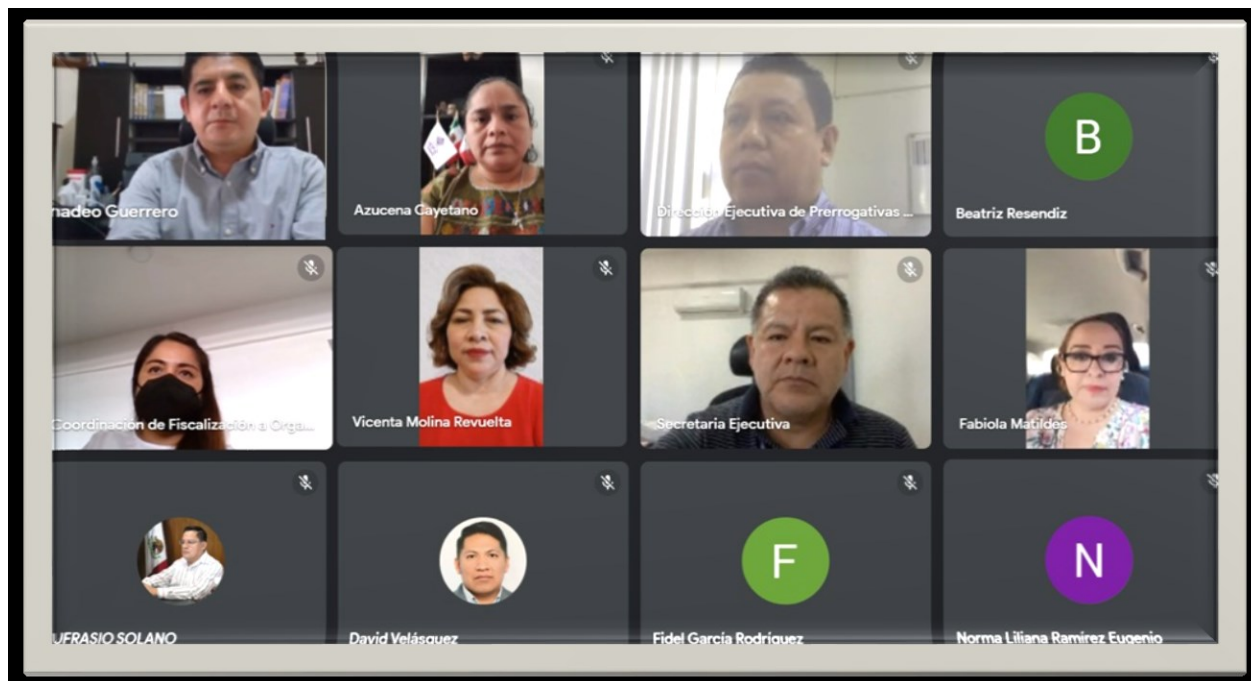


❖ Cuarta Sesión Ordinaria 21 de octubre del 2021.





❖ Quinta Sesión Ordinaria 26 de noviembre del 2021.



❖ Sexta Sesión Ordinaria 16 de diciembre del 2021.

**LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE**  
CONSEJERO PRESIDENTE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA**  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO**  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL



